BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 14 de Junio de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7894

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 1920

Por avisos	$	81 60
» adicional	»	14 —
» Marcas	»	120 —
» subscripción y venta	»	5 80
	$	121 40

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.[illegible]
Número atrasado	»	0.[illegible]
Número atrasado de más de un mes	»	0.[illegible]
Semestre	»	[illegible]
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 6 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1891)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación, el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad o confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley número 5125, a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25, ibidem.

Correcciones a anteriores

CREDITO

INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones Préstamos y Seguros

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio próximo, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea contra recibo que le servirá de entrada a la misma

E 28 mayo 2399 v 17 junio

Convocatorias Anteriores

CUOCHI E CAMERIERI

Sociedad Italiana de M. S.
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 14 en el local social para tratar la siguiente;

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance trimestral.
Relación administrativa.
Correspondencia.

R. Bianchi Gerente.

E-12 junio 2522 v-15 junio

PELETERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Julio próximo a las 15, en el local social calle Victoria Nº 3649 para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — El Secretario

E-12 junio 2525 v-30 junio

LAS FLORES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17 en las Oficinas de la Sociedad; calle Talcahuano Nº 727; 2º piso para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
2º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Elizalde y Miguel J. Elizalde, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1920.
El Directorio.

E-12 junio 2526 v-30 junio

SOCIEDAD

GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 del corriente mes a las 16 horas en el local social Tucumán 955; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación y ratificación de la venta de la sucursal de España.
2º Aprobación de la gratificación al ex-gerente señor Julián Ajuria.
3º Aceptación de la renuncia del Directorio y Síndico.
4º Modificación de los Estatutos.
5º Nombramiento de los Directores y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920.
El Directorio.

Artículo 18: — Hasta tres días an-

tes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.

E-12 junio 2531 v-30 junio

LA SULFURICA

Compañía de Productos Químicos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con la autorización conferida por el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria la que deberá celebrarse el día 30 de Junio del corriente año a las 15 en el local de la Gerencia de la Sociedad Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Emisión de debentures.

Se previene a todos los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires; 11 de Junio de 1920. — El Director Gerente.

E-12 junio 2530 v-30 junio

LA SALAMANCA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadero-Agrícola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1920, a las 5 pasado meridiano; en el local calle Maipú Nº 92; tercer piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1920.
2º Elección de un Director suplente por un año y un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso; de 2 a 4 pasado meridiano hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — El Presidente.

E-12 junio 2521 v-30 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

La décima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, verificárase el 26 del corriente a las 20 en la calle Esmeralda 690 con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar discutir o modificar el Inventario, Balance General, Memoria, con las modificaciones que se proponen en los Estatutos Informe del Síndico y destino de utilidades.
2º Aprobación del acta de la Asamblea.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio de 1920. — M. de Maio, Secretario.

E-11 junio 2518 v-26 junio

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Avenida Alvear 3513

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 15 del corriente a las 21 y en la que se tratará lo siguiente,

Orden del día:

Reformas a introducirse a los Estatutos en vigencia.

Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Julio Fevre, Presidente. — C. Percy Greves, Secretario.

Artículo 20: — Las Asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital con quince días de anticipación para la primera citación.

E-11 junio 2519 v-11 junio

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que el día 22 de Junio de 1920 a las 18 y 1/2 en el local social Maipú 220 tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Propuesta de la liquidación de la sociedad.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones 24 horas antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

E-11 junio 2516 v-22 junio

LOGIA MASSONICA

PRIMERA ARGENTINA Nº 62

Convocatoria

Se convoca para el día 17 del actual a las 20 (8 p/m.), a todos los socios de esta Logia a la Asamblea Extraordinaria de elecciones generales con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
3º Elecciones Generales.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Ernesto J. Leveratto; Secretario.

E-11 junio 2512 v-17 junio

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio; en mérito de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente mes puntualmente a las 17 en su local calle Cangallo 328 5º piso.

Orden del día:

1º Designación de la persona quien presidirá la Asamblea.
2º Dar cuenta de los acontecimientos producidos desde la Asamblea de Mayo 4; de la no aceptación por parte de los señores que en esa Asamblea fueron elegidos como Directores y suplentes y de la renuncia de los dos Directores en ejercicio.
3º Reconsideración y fijación definitiva del número de miembros de que debe componerse el Directorio.
4º Elección del nuevo Directorio. A. J. Tiddens, Administrador.

E-11 junio 2507 v-18 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE METALES

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1920, a las quince, en las oficinas calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar lo siguiente;

Orden del día:

Elección de nuevo directorio y síndico y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de la misma, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad calle Luca 1859, de quince a diez y siete. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1920. — El Directorio.

E-10 junio 2499 v-23 junio

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de liquidación de la Sociedad la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1920, a las 14 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 644, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente
3º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 10 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E-10 junio 2501 v-30 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1920, a las diez y seis en las Oficinas de la Sociedad calle Reconquista Nº 30 con el objeto de tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio; cerrado el 31 de Mayo de 1920; y la correspondiente distribución de utilidades.
2º Elegir cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Marforetti, Juan Oscamou, Dr. Alberto Berisso y Francisco Chiesa, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Julio de 1920.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por Bancos o casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fé, en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Gerente.

E-10 junio 2506 v-28 junio

ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Reparto del Fondo de Reserva Especial.
4º Elección de tres Directores titulares por tres años.
5º Elección de un Director suplente por tres años.
6º Elección de Síndico y su suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 16 de Junio. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1920. — El Directorio

E-9 junio 2497 v-28 junio

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea se convoca por segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente a las 20 y 30 en los Salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sud, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Martín B. Etcheberry, Pedro Goritepe, Antonio Larumbe, Alberto Iriarte y Fabián Etcheverrigaray, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1920. — Pedro N. Elizagaray; Presidente. — Tiburcio Buitinza, secretario.

E-9 junio 2495 v-25 junio

LA UNION

Fundición y Talleres

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas a la,

Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de Junio de 1920, a las 14 en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1920;
2º Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1920. — El Secretario.

E-7 junio 2471 v-23 junio

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 13 en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º Lectura de las memorias del Directorio y Síndicos, correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de febrero pasado.
3º Aprobar o modificar el Balance General anual.
4º Aprobar el préstamo de ciento sesenta mil pesos del Banco de la Nación.
5º Elecciones de seis miembros para el Directorio y Síndicos. — Los salientes del Directorio son los señores William Evans, Hugh Griffiths, Llewelyn Williams, Griffith Pug, Edwards Thomas Davis, Thomas G. Willard. — Los Síndicos, señores John G. Jones y James L. Rowlands.
6º Remuneración del Directorio y Síndicos.
7º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

Gaimán 2 de Junio de 1920. — Por orden del Directorio: Hugh Griffiths, secretario. — Representante en Buenos Aires, José M. Yglesias.

E-7 junio 2469 v-14 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Convocatoria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Junio a las 21 horas, en el local Cangallo 1362, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance;
2º Autorización para disponer hasta la cantidad de pesos 5.000 m/nal; del Fondo de Edificación del local social Tigre, para premios del concurso de proyectos de planos a efectuarse.
3º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del doctor Juan B. Barzone; Capitán por 1 año en reemplazo del señor Perito Mariluz que renunció, 4 titulares por 2 años en reemplazo de los señores A. J. Hermida; Carlos A. Monjeaux Conrado Velicogna y Mauricio Schoebel; 5 suplentes por 1 año y 3 miembros de la C. R. de Cuentas.
4º Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Mauricio Schoebel, Secretario.

Nota: — Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto y se ruega puntual asistencia.

E. 7 junio 2468 v-17 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Junio a las 14 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elegir dos Directores en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno y doctor José O. Casás que concluyen su período habiendo el doctor Casás reemplazado al señor Francisco Méndes Gonçalves por ausencia de éste; y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos, que acrediten tener sus acciones depositadas, en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1920. — El Directorio.

E. 7 junio 2467 v-28 junio

ALCA

Fábrica de Productos Químicos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1920 en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 310 a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del día:

Liquidación anticipada de la Sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1920. — El Directorio.

E-5 junio 2461 v-22 junio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Extraordinaria en la casa Social; Alsina 1835 el Sábado 19 del corriente, mes de Junio a la hora 15 (3 pasado meridiano), al objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Enajenación del terreno social situado en la calle Entre Ríos Nº 157, 159, 163 y 167.
2º Nombramiento de socio Honorario del Ingeniero don José R. Sánchez por los servicios prestados a la Asociación.
3º Autorizar a la Junta Directiva de acuerdo con el artículo 83 para suprimir temporariamente y en las ocasiones que estime convenientes el cobro de la cuota de ingreso que establece el artículo 13.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920. — Julio Maquieira Rodríguez; Presidente. — Leandro García, Secretario.

E-5 junio 2465 v-19 junio

LA MENDIETA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Güemes 546/49

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 30, inciso b) de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 24 de Junio de 1920, a las 14 y 30 en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes, Escritorios 546/49:

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

E-5 junio 2456 v-24 junio

LA MENDIETA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Güemes 546/49

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 24 de Junio de 1920 a las 15, en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes; Escritorio, 546/49.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director titular; un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

E-5 junio 2455 v-24 junio

LA CHAQUEÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria para el día 23 de Junio de 1920, a las 15 en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Modificación del artículo 4 de los Estatutos (aumento del capital social de pesos 900.000 oro sellado a pesos 1.100.000 oro sellado);
2º Elección de Directores;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem. 413 hasta el 19 corriente inclusive. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Directorio.

E-4 junio 2441 v-21 junio

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Segunda Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio de 1920, a las 21 y 30 en el Departamento de Policía de la Capital.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveer e personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo de 1920; — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el artículo 89 de los Estatutos segundo párrafo la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra. — El Secretario.

E-4 junio 2447 v-17 junio

LA SEMILLA DE ORO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1920 a las 15 horas en el local de nuestra Sociedad calle Defensa Nº 229, en esta Capital, con la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 12º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos de cinco Directores titulares cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 1º de Junio de 1920. — Presidente. Doctor Leopoldo Melo. — Secretario. Francisco Rainieri.

E-4 junio 2448 v-26 junio

SAMUEL B. HALE CIA LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1920, a las 15 (tres pasado meridiano), en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril de 1920.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos

años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél;

5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen;

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Directorio.

E-4 junio 2450 v-23 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

A la Asamblea General Ordinaria del 16 de Junio de 1920

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Centro de Consignatarios de Productos del País; para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del actual a las 17.30 en su local social Sarmiento Nº 857 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1920; y

2º Elección de Síndico titular y Suplente según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 14 y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires 1º de Junio de 1920. — Juan S. Echevarría. secretario.

E-2 junio 2436 v-16 junio

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 21 de Junio a las 15 y 1/2 en la calle Lavalle 1268 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de diez meses terminados el 30 de Abril de 1920 é informe del Síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendos a repartir

3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años;

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 17 de Junio corriente — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Directorio.

E-2 junio 2435 v-19 junio

CAPE FAIRWEATHER

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio próximo a las 6 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades;

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Elección de dos Directores;

Nota: — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea; — Río Gallegos; Abril 30 de 1920; — John E. Rudd; Presidente.

E-2 junio 2431 v-16 junio

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Avenida Alvear 3543

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Martes 15 de Junio de 1920 a las 22, en nuestro local social, y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Cecil Hill; Ellis H. Hampton; Antonio J. Farina; Antonio Blanco; Marcos Rolland Carlos Percy Groves y Diego Basset que terminan su mandato Arturo S. Gibbs y Alberto Lavarello que renunciaron cuyos mandatos terminan en 1921, y tres suplentes en reemplazo de los señores Carlos A. Mayol Woodgate y William Paul Rhoads cuyo mandato termina y de Nemesio de Olariaga que ha renunciado y que terminaba en 1921.

Julio Fevre, Presidente. — Carlos Percy Groves, secretario.

Artículo 29: — Las Asambleas se considerarán en «quórum» con la presencia de 25 socios:

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación.

E-2 junio 2437 v-15 junio

«LA CAUCION COMERCIAL»

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Junio en el local de la Sociedad, calle Av. de Mayo Nº 791, tercer piso, a las 15, en la cual se tratará la modificación de los artículos Nos. 1. 2. 7. 11. 12, 14, 16; 17. 18. 20. 24. 23 31 y 35 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — 31 de Mayo de 1920. — Emilio Obligado, presidente.

E-1º junio 2414 v 22 junio

«LA ARGENTINA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Cargas Atmosféricos

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 20 de Julio próximo a las 10, en el local social, calle Chacabuco Nº 609; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuentas Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º Ejercicio Social, 1ro. Abril al 31 de Marzo de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Julio R. Olain.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Confirmación de los nombramientos de Directores Suplentes Sres. E. L. López y Carlos Coin, hechos por el Síndico de acuerdo con la facultad que le acuerda el Art. 13 de los Estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea refrenden el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 20 de los Estatutos) Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe, en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio; el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar; confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este Art. es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los Arts. 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto, de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 609, sea en Europa, en casa de los Señores Neuflize y Cía. 31 Rué Lafayette París, y en casa de los Sres. Emilio Erlanger y Cía. 8 Cresby Square, Londres — El Directorio.

E- 1º junio 2417 v. 18 junio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea anual ordinaria

Se invita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio de 1920, a las 15, en el local del Círculo Militar, Florida 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1919-20.

Elección de Presidente, Vice-Presidentes 1º y 2º, cinco vocales titulares, diez vocales suplentes y la Junta de Síndicos.

Designación de dos Socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Mayo 31 de 1920. — G. C. Aguerreberry; presidente. — Alejandro de Vedia, secretario.

E-1º junio 2418 v. 26 junio

«SIERRA DE MINAS»

Compañía Minera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida Leandro N. Alem 431.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Minera Sierras de Minas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem Nº 431 el día 22 de Junio del corriente año a las diez horas con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Elección del Directorio que debe constituirse en comisión liquidadora de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

3º Determinación de las facultades de la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que esta convocatoria se efectúa por haberla solicitado accionistas que representan más de la vigésima parte de las acciones emitidas.

Hasta dos días antes de la reunión los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía para obtener el boleto de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — El presidente.

E-1º junio 2423 v. 18 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Considerar la negociación con tres empresas de ferrocarriles relativa a la explotación de los yacimientos de la Compañía en Comodoro Rivadavia y autorizar al Directorio para firmar el contrato respectivo.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Directorio.

E-29 mayo 2409 v-16 junio

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

Cereales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8º y 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Nacional Graneros Modelo a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195 2º piso para el día 15 de Junio de 1920 a las 15 y 1/2 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social;

2º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación (art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires 28 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-28 mayo 2393 v-15 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1920, a las 17.30 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 370, a fin de considerar y aprobar,

el proyecto de reformas de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que necesitando la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital para modificar los Estatutos; se encarece su asistencia. — S. S. Mackinnon: Gerente.

E-27 mayo 2376 v-14 junio

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 370,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnon, Gerente.
E-27 mayo 2375 v-14 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente;

Orden del día

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo Activo e Informe del Síndico.
2º Proyecto de un nuevo Reglamento de Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Asignación de honorarios al Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración Calle Lima 239, el día 16 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — E. M. Lavigne, secretario.

E-26 mayo 2372 v-16 junio

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 15 y 30 en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio; terminado el día 30 de Abril de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores; Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Mayo 22 de 1920. — El Directorio.

E-24 mayo 2367 v-14 junio

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 14 del día 30 de Junio de 1920, en el local Social Victoria 783, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos (artículo 16 inciso h, y artículo 40).
2º Autorización al señor Presidente para gestionar ante el P. E. las modificaciones que resuelva la Asamblea y aceptar las que imponga el P. E.
3º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para, concurrir a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha para su realización. — El Directorio.

E 8 junio 2482-v-24 junio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 14 y 1/2 del día 30 de Junio de 1920; en el local Social, Victoria 783, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance demostrativo del estado de Cuentas e Informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Ercole F. Calissano, que por sorteo, han terminado su mandato, de dos Directores Suplentes y de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea; — El Directorio.

E-8 junio 2483 v-24 junio

SALINAS HERMANOS LIMITADA
Fábrica de Bolsas
SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria del 21 de Junio de 1920
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 5 del corriente el Directorio ha resuelto una segunda convocatoria para el lunes 21 de Junio a las 16 horas en el local social Avenida de Mayo 911, para tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos en los artículos 5 y 23 inciso b.
2º Distribuir los siguientes fondos: Previsión, Accionistas, Prima abonada por los accionistas de la 5ª serie últimemente emitida y Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal como dividendo provisional sobre las actuales acciones y a cuenta de utilidades del presente ejercicio debiendo el importe total de esta distribución destinarse por los accionistas exclusivamente a pagar las veinte mil acciones de la serie B. que deberá suscribirse en proporción de una nueva acción por cada una de las actuales.
3º Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones introducidas y para aceptar cualquiera otra que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.
4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito en un Banco; hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1920. — El Secretario.

E-8 junio 2477 v-21 junio.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el día 26 de Junio de 1920, a las 17 en nuestro local, calle Cangallo 499, primer piso, escritorios 14 y 15, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1919.
2º Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año.

Juan Carlos Posse; Presidente.
E-8 junio 2475 v-21 junio

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918.—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00569

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.
SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 1164
Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado .... $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado .... » 75 000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919
Aprobado sin modificación en la Asamblea efectuada el 26 de Marzo de 1920

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos	20000 —	
Caja y Bancos		84912 85
Mercaderías y muestras	30735 80	
Mercaderías en consignación		92 61
Muebles y útiles		60 —
Agencias — Consignaciones	3519 61	
Letras a cobrar		4272 67
Deudores varios	4302 73	23153 65
Conversión	49463 38	
	133021 52	112491 78
HABER		
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	251 85	
Fondo de previsión	1888 9[illegible]	
Acreedores por mercaderías en consignación	2987 43	75 —
Acreedores varios	4567 67	
Cuentas en suspenso	8668 10	
Conversión		112416 78
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio 1918	1185 41	
Ejercicio 1919	13472 11	
	133021 52	112491 78

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920.

Leopold Bühler, presidente interino—J. M. C. Montagu, contador.—Julio E. Zamit síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre de 1919

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Representaciones y derechos, amortización	2500 —	
Gastos de organización, saldo		1000 —
Muestras, amortización	45 —	
Gastos generales, saldo	735 88	24284 81
Conversión	11125 32	300 13
Utilidad líquida	13472 1[illegible]	
	27878 31	25584 94
HABER		
Agencias y comisiones	22507 53	
Mercaderías	4730 84	
Cambios	507 88	
Intereses		300 13
Conversión	132 06	25284 81
	27878 31	25584 94

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1920

Leopold Bühler, presidente interino.—J. M. C. Montagu, contador—Julio E. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Diego González, Jefe.*

E. 12 junio Nº 2513—V. 15 junio

00753

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Reconquista 37 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional de fecha 22de Septiembre de 1915

Incendios — Vida — Marítimos

Capital autorizado y totalmente subscripto $ m/n 3.000.000 —
» realizado.................... » » 600.000 —

Balanco Trimestral al 31 de Marzo de 1920

1er. Trimestre

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		2400000 —
Caja y Bancos		708348 27
Propiedades inmuebles		53000 —
Títulos de renta y valores diversos		74394 50
Préstamos hipotecarios		1006500 —
Mobiliario y material		4 —
Diversos deudores		92994 25
Gastos de explotación:		
Gastos varios	$ 32279 49	
Comisiones	» 4768 56	
Reaseguros pasivos	» 92824 71	129872 76
Siniestros		35711 88
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		65000 —
		4565822 66

PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		619460 09
Diversos acreedores		491317 20
Cuentas de orden:		
Dividendos a pagar	$ 13580 40	
Garantía de reaseguradores	» 81125 02	
Acciones en garantía	» 65000 —	159705 42
Cuenta explotación (premios, intereses)		255339 95
		4565822 66

Ed. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente — P. Hasperg, síndico.

Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 12 junio No 2511 — V. 15 junio

00795

The South American Leather Co.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Rivadavia 1164

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado.......... oro sellado $ 100.000 —
» suscrito y realizado.... » » 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1920

DEBE	oro sellado	curso legal
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos	20000 —	
Caja y Bancos		46534 97
Mercaderías y muestras	30833 26	
Mercaderías en consignaciones		75 —
Muebles y útiles		60 —
Agencias, consignación	3422 15	
Deudores varios	6034 25	74897 17
Gastos generales, sueldos, etc	605 46	1310 20
Conversión	42397 90	
	128893 02	122877 34

HABER	oro sellado	curso legal
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	521 30	
Fondo de previsión	3909 76	
Comisiones	3600 64	
Mercaderías		24904 91
Intereses y descuentos		93 30
Acreedores por mercaderías en consignación	2987 43	75 —
Muestras en consignación	214 37	
Acreedores varios	15043 63	81 60
Ganancias y pérdidas	2615 89	
Conversión		97722 53
	128893 02	122877 34

S. E. u O.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920

R. E. Paine, secretario interino. — J. M. C. Montagu, contador. — Julio E. Zamit síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 12 junio No 2514 — V. 15 junio

LICITACIONES

[illegible]

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistente y para carter, grasa mineral y kerosene destinados al servicio durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y Pliego de Condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los Sábados de las 9 a las 12 a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos; en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 1º de Julio próximo venidero a las 11.

Buenos Aires; 2 de Junio de 1920. — E. Cibils; Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-1º julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1921;

Por el detalle y Pliego de Condiciones; ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los Sábados de las 9 a las 12 a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Junio próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1920. — E. Cibils; Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la instalación y provisión de materiales para luz eléctrica interna para la 1ª 2ª y 3ª sección del Barrio Juan F. Cafferata sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º, Piso, de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el 14 de Junio a las 15 horas, en la misma Oficina. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, durante el término de treinta días para la provisión de 4.500 canastos de mimbres amarillo.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 26 de Junio próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920. — Enrique Cibils, Vice Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de fideos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 14 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kls. de harina de trigo con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de 14.000 litros de alcohol puro.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-16 junio

Llámase nuevamente a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 para la provisión de veintisiete libros y seis mil quinientos títulos, con destino a la Dirección de Cementerios, de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto a Exp. 31242-D-920 y agregado 31943-D-920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.— Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v 14 junio

Llámase a licitación para la provisión de escaleras con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-16 junio

Llámase a licitación para la provisión de 23.000 kilos de algodón hidrófilo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día diez y siete del corriente a la hora catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso derecha).—Buenos Aires, Junio siete de 1920.—El secretario.

v-17 junio

Llámase a licitación pública para el día diez y seis del corriente a las quince para la provisión de vigas y barras de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires Junio nueve de 1920.—El secretario.

v_16 junio

Llámase a licitación pública para el día diez y seis del corriente a las quince y treinta para la provisión de cien mil adoquines de granito labrados, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Junio nueve de 1920. —El secretario.

v_16 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos:

- camas de hierro con sus respectivos elásticos;
- mesas de luz y de comedor;
- bancos, mesas y sillas y demás mobiliario de hierro y de madera;
- lencería en general;
- alpargatas y botines;
- ferretería, bazar, imprenta, pinturería y albañilería;
- maquinarias para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería;
- hierros, maderas cueros;
- útiles de escritorio, librería y papelería,
- droguería, artículos de farmacia instrumentos de cirujía y laboratorio etc. etc.,

destinados para la habilitación del Asilo-Colonia Regional Mixto de Niños abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día treinta de Junio próximo, a las catorce horas; en el local de esta Comisión, calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Junio 1º de 1920.—El Contador.

v-5 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próximo a las 14.30 para proveer aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 — La Secretaria.

v- 25 junio.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, leña de quebracho colorado y otros artículos de consumo; artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920.—Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día veintiuno de Junio del corriente año, a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.—*Buenos Aires*, 21 de Mayo de 1920.— El Director interino

v.-21 junio

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día [illegible] de Julio del corriente año a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 6 de 1920. — El Director Interino.

2 v 6 julio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del corriente año, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Junio próximo, a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 17 junio.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de:

900 litros de leche.
20 kilos de manteca.
150 pollos.
160 docenas de huevos y
450 kilos de carne vacuna, diarios;

para el tercer trimestre del año 1920; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 25 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-25 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1910 —Ley 6300— que el día 30 del corriente a las 14,30 tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 47.290 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente entre las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Ca., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — [illegible]

v 30 junio

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales [illegible]

Se hace saber a los interesados que el día veintidós [illegible] a las catorce y treinta tendrá lugar [illegible] licitación para la amortización [illegible] al vencimiento del primero [illegible] próximo de los siguientes Empréstitos:

Ley 6192—Crédito [illegible] Interno, 89.411 pesos moneda legal.

Ley 10067—Crédito [illegible] Interno a oro 1916, [illegible] pesos oro sellado.

Ley 9086—Empréstito [illegible] de 1891, [illegible] pesos 1.8[illegible] moneda [illegible].

Las propuestas [illegible] en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse [illegible] sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Junio siete de 1920. —El secretario.

v_22 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de julio y agosto de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

250 kilos azúcar tucumana de 1ª;
50 kilos azúcar R. A. en terrones.
50 kilos aceite Sasso.
60 kilos garbanzos chilenos, de 1ª.
130 kilos porotos manteca.
130 kilos arroz imitación glacé.
30 kilos maíz pisado.
60 trapos para piso tamaño mediano.
30 botellas de lavandina sin envase.
9 kilos queso Reggiano.
6 kilos queso de Goya para rallar, bien seco.
1 kilo de té Nº 500.
5 kilos de té Ceylán.
2 kilos anchoas en salmuera.
5 kilos pimentón molido 1ª.
8 tarros champiñones al natural.
8 tarros petits pois.
20 kilos jabón amarillo en barra «Morando».
8 tarritos pimientos morrones.
18 tarros duraznos «Tigre».
8 kilos sal fina en bolsitas.
30 kilos sal gruesa de Cádiz.
15 kilos café Brasil tostado, 1ª.
10 litros alcohol para quemar.
3 kilos yerba T. L.
1 [illegible] esencia de limón.
1 frasquito de esencia de vainilla.
1 frasquito de esencia de naranja.
1/2 kilo fruta seca abrillantada.
1 kilo de almendras con cáscara.
1 cajón de sapolios Morgan.
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
6 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo orejones de durazno 1ª.
1 kilo orejones de manzana 1ª.
20 kilos de nueces chilenas.
5 kilos arvejas partidas.
6 kilos harina de maíz.
10 kilos fideos sémola, surtidos, amarillos.
48 ladrillos ingleses.

Carne, pescado, aves y huevos.

2000 kilos más o menos de carne de vaca, especial, de 1ª, clasificada entre cuadril, nalga o falda.
45 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca completamente limpia.
45 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
15 kilos de carne de cerdo a elección.
8 kilos de tocino (panceta).
15 kilos grasa de vaca, en rama, riñonada.
45 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves.
110 docenas de huevos frescos.

Pan, harina y factura

2200 kilos más o menos de pan de 1ª, en panes franceses de 100 gramos cada uno.
20 kilos de factura.
50 kilos de harina de 1ª.

Combustible.

6000 kilos de quebracho colorado, hachado en trozos de 20 centímetros, sin mezcla puesto en la carbonera.

Leche

1600 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Papas, batatas, verduras y frutas

800 kilos de papas grandes y sanas.
2000 kilos de batatas grandes y sanas.
180 atados de acelgas.
300 porros.
300 nabos.
300 zanahorias.
120 atados de perejil.
200 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
100 tomates.
100 ajíes.
1000 naranjas o bananas o el equivalente en otra fruta.
25 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
15 coliflores especiales.

Lavado y planchado de ropa

500 blusas.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
100 cuellos.
150 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
30 guardapolvos.
30 manteles.
1000 pañuelos de mano.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
250 sábanas.
100 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 17 del corriente a las 15 y 1/4, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto del Superior Gobierno de 26 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires junio 11 de 1920.

junio 11 de 1920. — El Director.

v-17 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Junio 11 de 1920.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría durante los meses de Julio y Agosto próximos, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

480 kilogramos azúcar molida, tucumana de primera.
120 kilogramos azúcar R. A.,
200 kilogramos arroz Glacé.
120 kilogramos aceite de cocina.
60 kilogramos aceite puro de oliva
8 kilogramos atún en aceite.
40 kilogramos aceitunas conservadas en sal.
40 kilogramos arvejas conservadas.
6 fras. alcaparras.

24 capsúlas azafrán.
12 cajas betún massón.
60 kilogramos café caracolillo tostado.
10 kilogramos café Moka.
10 kilogramos café Yungas.
10 kilogramos café Borbón.
40 kilogramos conserva de tomates.
100 gramos clavo de olor, enteros.
150 kilogramos dulce de membrillo.
170 kilogramos dulce de batata.
10 kilogramos extracto de tomates.
100 kilogramos garbanzos Saucos.
1 kilogramo hongos secos.
80 kilogramos harina de maíz.
140 kilogramos jabón amarillo.
12 docenas jabón Sunglilit.
10 tarros jamón del diablo.
20 kilogramos jalea de membrillo.
60 kilogramos lentejas.
60 frascos mermelada de fruta surtidas (duraznos, ciruela, damascos).
3 tarr. mostaza celmán.
10 kilogramos de orejones.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
2 kilogramos pimentón colorado.
100 kilogramos porotos de manteca
6 frascos pikles.
20 kilogramos pasas de uva
20 kilogramos queso de Goya.
4 kilogramos queso Reggiano.
6 tarr. royal de 1/2 tarr.
120 kilogramos sal gruesa.
30 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
10 docenas sapolios morgans.
12 docenas trapos para pisos.
12 kilogramos té ceilán.
120 litros de vino Dussaud.
760 litros de vino Mendoza «Toro».
40 litros de vinagre de vino.

LECHE Y MANTECA

12 kilogramos manteca fresca.
2400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.

COMBUSTIBLE

10.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 ctms.

CARNE, AVES Y PESCADO

2.550 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
62 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
62 kilogramos carne de lomo.
62 kilogramos pescado fresco.
30 kilogramos tocino salado, panceta.
62 kilogramos grasa en pella de vaca.
20 kilogramos carne de cerdo.
62 pollos vivos grandes y sanos.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

8.700 piezas de fruta, buena de estación.
15 ristras de ajos.
120 kilogramos acelgas.
120 docenas de duraznos u otra fruta buena de estación.
380 piezas de repollos.
744 plantas de espinacas.
744 piezas tomates.
120 kilogramos chauchas.
120 kilogramos arvejas.
124 kilogramos cebollas.
124 docenas de huevos frescos.
620 atados verduritas surtidas.
62 coliflores.

PAPEL DE ESTRAZA

200 kilogramos papel de estraza.

LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

125 blusas de brin.
750 camisas.
750 camisetas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
845 fundas.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1200 pares de medias.
380 pañuelos.
650 repasadores.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
320 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, (saco y pantalón)
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 del corriente a las 16 y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-17 junio.

Expediente Nº 16/L/1920.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente a las catorce para la provisión al Establecimiento de un tractor a explosión de veinte caballos de fuerza.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Junio 10 de 1920. — Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 17 junio.

«COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de albañilería de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767 en esta Capital, incluyendo los trabajos de tirantería, carpintería, herrería, marmolería, y cocinas, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de esta Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de 15 a 17 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de julio de 1920, en la misma Oficina, a las 15 horas. — El Secretario.

v- 19 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase por segunda vez a licitación privada, para el día quince del corriente, a las quince y treinta para la provisión de los artículos que a continuación se detallan durante los meses de Julio Agosto y Septiembre:

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca de primera gorda fresca y despostada.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca fresca, buena clase.

Mensualmente:

1 kilogramo ácido bórico (polvo).
1 kilogramo ácido cítrico.
3 litros aceite de bacalao (blanco).
1 litro aceite de ricino.
2 litros alcohol rectificado
1 kilogramo alcanfor en polvo.
1 litro agua de azahar.
1 kilo amapolas.
2 frascos alquitrán «Guyot».
250 gramos aspirina.
2 kilos bicarbonato de soda.
1 kilo talco en polvo.
250 gramos cafeína pura.
500 gramos cloroformo.
250 gramos clohidro (sulfato de quinina).
1 kilo crémor tártaro.
2 litros esencia de trementina.
1 kilo flor de tilo.
1 kilo flor de manzanilla.
1 kilo harina de lino.
2 kilos hojas de coca.
1 kilo hojas de sen.
1 kilo hojas de malva.
1 litro jarabe de yoduro.
1 litro jarabe de tolú.
1 litro jarabe de codeína.
2 kilos lino en grano.
1 kilo magnesia calcinada.
2 kilos mostaza.
6 frascos Opodeldoc.
1 caja sellos «Monac» Nº 1.
2 cajas sinapismos «Rigollot».
1 caja soda purgante.
1 caja soda refrescante.
1 frasco solución «Pautauberge».
2 kilos sulfato de soda.
2 kilos sulfato de magnesia.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Junio ocho de 1920. — La Dirección.

v-15 junio

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 14-L-920

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día quince del corriente a las catorce para la provisión al Establecimiento de:

400 metros de cotín fuerte o loneta para la confección de colchonetas, de un ancho de 0,85 centímetros o si fuera doble ancho, de 1m70, debiendo en este último caso, reducirse la cantidad licitada a la mitad, o sea 200 metros.

Es requisito indispensable en el acto de la presentación de las propuestas, el acompañar muestras del artículo ofrecido.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, de la Institución, todos los días hábiles.—Marcos Paz Junio ocho de 1920.—Ferrocarriles, Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.—Unión Telefónica número 4, Marcos Paz.—El secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación privada hasta las catorce del día veintiocho del corriente mes de Mayo para la provisión al Establecimiento de:

6.000 (seis mil) kilógramos de papas para consumo; tubérculo sano; grande, libre de brotes y de tierra.

Es indispensable el envío de muestra del artículo ofrecido.

Por más datos y pliego de condiciones, diríjase a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz; Mayo 19 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-28 junio

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso para el día 6 de Julio próximo, a las 15, a los médicos que deseen ocupar las dos vacantes de Inspectores del Cuerpo Médico Escolar, haciéndose saber a los interesados que uno de los puestos corresponde a especialidad en oftalmología y el otro a enfermedades infecto-contagiosas, particularmente tuberculosis.

Las bases del concurso y programa de exámenes pueden consultarse todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en el Cuerpo Médico Escolar, calle Rodríguez Peña 953 (primer piso). — El Secretario General.

v 6 julio

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de julio próximo, para la adquisición de artículos de librería, mueblería y carpintería, ferretería, tapicería, droguería, etc., mapas e ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso escolar de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada el 5 de Abril último; de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparado por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las 14. — El Secretario General.

v 6 julio

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la impresión de la memoria del H. C. del año 1919, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones impreso con las ampliaciones propuestas por la administración del Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 en la oficina mencionada.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce.—El secretario general.

v-24 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del

17 de Mayo en curso, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela Nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero) de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de hora 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 15 de Junio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Secretario General.

v-15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición con destino al servicio de las oficinas durante el curso de 1921 de útiles de escritorio y especiales; libros en blanco; rayados e impresos; papeles formularios; etc. de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los días sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad, tendrá lugar el día 22 de junio próximo a las 14 horas. — Buenos Aires; Mayo 10 de 1920. — El Secretario General.

v-22 Junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del diez y nueve de Mayo en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la Escuela número 14 de Pavón Arriba (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 al 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día diez y siete de Junio próximo a horas catorce en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fe), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—Buenos Aires, Mayo siete de 1920.—El secretario general.

v-17 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 21, de Junio en curso inclusive, para la construcción de edificio propio para la Escuela Nº 47 de Ceballos (Pampa) de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles, de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquinas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día martes 20 de Julio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio de la Pampa, y en General Pico y Ceballos del citado Territorio, abriéndose allí las respectivas propuestas en

igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.
v-20 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de un terreno cuadrado de mil metros de superficie como mínimum en el radio comprendido por las calles San Antonio a Patricios y California a Suárez, con destino a la escuela Nº 6 «Francisco P. Moreno» del C. Escolar 20º.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día doce de Julio próximo a las catorce.—El secretario general.
v-20 julio

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Julio próximo de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE

14.170 kilos de carne de vaca de 1ra libre de garrones y cogote

MERCADO

6.271 kilos de verdura fresca surtida
7.110 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

LECHERIA

6.514 litros de leche de vaca en condiciones de densidad y gordura reglamentaria.
73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.
142 kilos de aceite de oliva de 1ra.
90 kilos de aceite de 2da.
10 litros de alcohol desnaturalizado.
1.155 kilos de arroz «Bremen».
29 kilos de arroz «Glacé».
350 kilos arvejas enteras secas.
65 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones.
416 kilos azúcar «Tucumana» de 1a.
800 kilos azúcar «Tucumana» de 2da.
700 gramos de conserva de tomates en pasta.
30 kilos de bacalao sin espinas.
350 kilos de garbanzos de 1a
180 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
700 gramos hongos secos de 1ra.
20 kilos lentejas.
39 1/2 kilos pimentón de 1ra.
470 kilos porotos Tapes.
8 kilos queso «Goya» de rallar.
41 kilos sal fina.
708 kilos sal gruesa.
4.390 kilos de té Nº 500 u otra marca buena.
75 1/2 kilos de tocino de 1ra.
61 litros de vinagre de vino
302 kilos yerba
1.030 kilos jabón amarillo, en barras.
15 kilos fariña.

FIDEERIA

365 kilos de sémola de 1ra.
140 kilos de harina de maíz,
39 kilos de maíz pisado
5.530 kilos de harina de trigo «O».
5.530 kilos de harina de trigo «Especial».

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1a
152 1/2 kilos de café molido «Brasil» 1ra.
120 kilos de café molido «Brasil» 2da

FERRETERIA

10 docenas de juegos de cubiertos de madera
420 kilos de soda cristal
150 kilos de bolsas de arpillera usadas
13 docenas de trapos de piso de 53 por 58
1 docena de repasadores.
1 docena de ladrillos ingleses
2 docenas de sapolios
1 docena de frascos de «Brillant Belge» 1/4 pot.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
3 latas de cera nogal para pisos
1 docena escobillones piazaba con cabo.
2 docenas zuecos para baldeo plantilla de madera.
1 paquete de hilo de atar grueso
1 paquete de hilo de atar fino.
5 kilos de clavos de 0,05 cmts.
5 kilos de clavos de 0,065 cmts
110 litros de acaroina.
1 docena de llaves en bruto para cerraduras (de embutir).
2 latas de aceite de lino cocido de 18 litros.
2 latas de aguarráz «Pratt» u otra marca buena de 18 lts. c/u.
5 litros de aceite «Moviliol» grueso
1 litro de ácido muriático.
6 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
6 canillas de bronce de 0,019 mm.
3 canillas de bronce de 0,025 mm
5 kilos de estaño virgen.
2 hojas de latón de 1,00 por 2,50 «XXXX».
1 docena de limas surtidas de 0.405 mm.
1 docena de mechas Norteamericanas de 0.003 a 0.009.
6 metros con resortes (amarillos).
3 pinceles para pintura Nº 24.
3 pinceles para pintura Nº 20 (chatos).
20 hojas de tela esmeril Nº 1/2 y 1, (azul).
1 paquete de vela para soldar (de coche)

LIBRERIA

10 cajas de broches Nº 0 al 6.
1 caja de plumas «Perry» de 144 Nº 341.
2 resmas papel doble oficio de 45 por 72.
2 resmas papel Nº 296 de 45 por 70.
3 resmas papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel del carbón «Barrilete».
25 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
2 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 docena de lápices «Faber» Nº 3
1 docena de lápices «Venus» Nº 3
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.
200 cuadernos rayados.
100 cuadernos doble raya.
1 cinta para máquina de copiar «Underwood».

COMBUSTIBLE

26.500 kilos de leña hachada de quebracho colorado.
30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.

ELECTRICIDAD

50 lámparas de 16 bujías 220 volts. fil. metál. «Philips».
20 lámparas de 32 bujías 220 volts fil. metál. «Philips».
20 lámparas de 100 bujías 220 volts fil. metál. «Philips» 1/2 watt.
20 lámparas de 200 bujías 220 volts. fil. metál. «Philips» 1/2 watt
100 metros de alambre de 1 mm. de sección, 500 w. para luz.
1 kilo de alambre de campanilla, aislado con 2 trenzas parafina.
3 botones para campanilla de madera.
3 bujías para estufa «Bayoneta» de 220 w.
6 bujías para estufa de 220 w.
1 kilo de cinta aisladora negra.
3 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2 toma-corriente a tapón con ficha y tapones de 5 amp.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1 metro de arena Oriental gruesa
1 metro de arena Oriental fina
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
2 barricas de tierra romana de 180 kilos c/u. «Bandera Sueca» u otra marca buena aprobada por las O. S. de la N.
1.000 ladrillos de cal.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
2 tablas de pino Paraná de 0,05 por 0,305 por 4,270.

FARMACIA

1 litro de aceite de barataio blanco.
1 litro de aceite de ricino.
10 gramos de aceite gris.
1 litro de aceite de sésamo.
10 litros de agua destilada.
500 gramos de agua de azahar.
1 litro de agua oxigenada.
2 agujas de platino.
100 gramos de alcanfor.
10 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de almidón en polvo.
100 gramos de antipirina.
250 gramos de aspirina.
50 gramos de bálsamo del Perú.
500 gramos de benzoato de soda.
3 kilos de bicarbonato de soda común.
30 cajas de cartón medianas.
2 kilos de bicarbonato de soda común.
5 gramos clorhidrato de cocaína.
6 ampollas cloroformo anestésico.
250 gramos cloroformo común.
10 gramos de codeína.
100 corchos medianos.
100 gramos de creosota vegetal.
100 gramos de ergotina según Ivón
3 litros de esencia de trementina.
500 gramos de éter sulfúrico.
100 gramos de extracto flúido hidrástico canadiense.
250 gramos de extracto flúido poligala.
6 piezas de gasa hidrófila.
6 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
50 gramos de glicerofosfato de hierro.
250 gramos de iodo metálico.
2 docenas de jabones comunes.
1 jeringa de 2 centímetros cuadrados.
1 kilo de harina de lino.
2 kilos de magnesia calcinada.
250 gramos de opio en polvo.
100 gramos de oxicianuro de mercurio.
1 paquete de papel de filtro.
100 gramos de pepsina clorhídrica.
250 gramos de pomada mercurial doble.
250 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salicilato de soda.
3 cajas de sellos Nº 1.
1 caja de sellos Nº 2.
25 gramos de solución digitalina «Miajhe».
250 gramos de subnitrato de bismuto.
3 kilos de talco de Venecia.
1 termómetro clínico.
12 ventosas grandes.
500 gramos de zumo espino cerbal.
3 jeringas uretrales de cautchut.

ESCOBERIA

108 atados de paja de guinea de primera.
43 ovillos de hilo Nº 3110.
550 gramos de clavos de 0 0.5 mm.
2 kilos de azufre.
22 kilos de alambre Nº 10.
30 y 1/2 kilos de trevia de 1º.
4 y 1/4 kilos de alambre Nº 23.
26 docenas de maderas Nº 3; preparadas para cepillos.
36 docenas de tapas Nº 3.
610 gramos de clavos Nos 7 al 14.
1 metro papel de lija.
65 palos de pino «Brasil».

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 en la Dirección del Establecimiento en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 a 17 menos los sábado que se atenderá de 9 a 11. — Prisión Nacional Junio 11 de 1920. — El Secretario.
v-18 junio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día quince de Junio de 1920, a las quince horas por la provisión de pimentón, necesario para el racionamiento del Ejército, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón número 1497, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de nueve a doce horas.—(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.
v-15 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 25 del corriente, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de carne fresca durante el segundo semestre del corriente año en las Zonas de Puerto Militar y Hospital Naval de La Plata.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Dirección General Administrativa, Paseo Colón, 1457.
v 25 junio

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 6 de Julio próximo hasta las 14 y 30 horas para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.
v-5 julio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio a las 16, para la prestación del servicio de acarreos en la zona del Puerto de la Capital, de conformidad con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Secretario.
v- 1º julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio a las 15; para la provisión de acero dulce en chapas y otros perfiles, bulonería, artículos navales y madera del país; de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.
v-25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 para la venta del material dragado en los canales de acceso del Puerto de la Capital.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.
v-16 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 y 45 para la enajenación de 200.000 m3. de material dragado en la Barra de San Isidro, debiendo ajustarse las propuestas a presentar, al pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Material, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.
v-16 junio.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.
v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;
12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;
73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y 870.000 clavos para riel;
de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que po-

drán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—*Buenos Aires*, Abril 16 de 1920.—La Administración.

«Independientemente de las cotizaciones que por las cantidades de materiales detallados, formulen los interesados pueden enviar también nuevos precios por 24.000 rieles, 24.000 pares de eclises, 140.000 bulones y 740.000 claves para vías de acuerdo con las especificaciones de que trata la licitación precedente».

v-15 junio

Se llama a licitación para la construcción de (65) sesenta y cinco obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de julio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 30 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (2100 ton.) dos mil cien toneladas de leña de quebracho colorado campana, o de urunday y guayacán, si estas reunen las mismas condiciones que la de quebracho, en cuyo caso la cantidad a proveer será de (2150 ton.) dos mil cuatrocientas cincuenta toneladas con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 18 y en la Oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 2 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 25 junio

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Julio próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de construcción de un puente en el camino de Lehmann a Rafaela, reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz, zona del Ferrocarril de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 9 de 1920. —

v 8 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 28 de 1920. —

v- 28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio próximo, a las 15,30 para la provisión de cien (100) toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 15 de 1920.

v-14 junio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, a las 15; para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la Estación Villa Angela, zona de F. C. de Santa Fe; Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos; Reconquista 575. — Buenos Aires; Mayo 26 de 1920.

v-24 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Manuel Muñiz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio once de 1920.—El secretario.

v-20 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Adela Flores de Langlemey» en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital don Federico Langlemey.—Buenos Aires, Junio once de 1920. —El secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días a contar desde la *fecha* de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Antonia Villar de Larén, por sí y sus hijos menores doña Ondina Antonia don Oscar Ignacio y doña Elba Francisca Larén, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Ignacio Larén. —Buenos Aires, once de Junio de 1920. El secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días a contar desde la *fecha* de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Josefa Lamas Rivas de Pardiñas, en su carácter de viuda del ex-empleado del Registro de la Propiedad don Secundino Pardiñas.—Buenos Aires Junio once de 1920.—El secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Anaví de Uriburu en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Julio B. Uriburu.—Buenos Aires, Junio once de 1920.—El secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, *que* se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Clementina Gandulfo de Armand» por sí y sus hijos menores don Juan José doña Victoria Rosalía, don Carlos Pedro y don Luis María Armand en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Marciano Armand.—Buenos Aires Junio cinco de 1920.—El secretario.

v-16 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación *de* este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a *lo* depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y *Pensiones* en concepto de indemnización por *el* accidente de que fué víctima el obrero don «Herminio Pereyra» que deben aperso*narse* a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacu*cho* esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a *lo* depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y *Pensiones* en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Arguiz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacu*cho* esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a *lo* depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y *Pensiones* en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Domingo Sasso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacu*cho* esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a *lo* depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y *Pensiones* en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Agustín Salamona», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacu*cho* esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los *que* tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don «Cayetano Ronsoni» y doña «Carolina Martinelli de Ronsoni», en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Agustín Alejandro Ronsoni.—Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hugo Dante Falciani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1920. — El Secretario.

v 12 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Francisco Vallone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Félix Carretero», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Angel Co[illegible]» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Josefa Malespina de Orbes», por sí y sus hijos menores Doña Lucía Josefa, Doña Anselma Emilia, Doña Elvira, Doña Paulina Sara y Doña Angela Edelmira Orbes», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Francisco Orbes. — Buenos Aires, Junio 9 de 1920. — El Secretario.

v- 21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Flores de Díaz» en su carácter de viuda del ex-agente de Policía de la Capital, Don Paulino Díaz Veliz. — Buenos Aires, junio 10 de 1920. — El Secretario.

v- 21 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Roque Maldana, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1920. — El Secretario.

v. 30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Lorenzo Zuti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.—El secretario.

v.24 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación e[illegible]

este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rosario Belfiori», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Raimundo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Arturo Brown», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.—El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Egea que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1920.—El secretario.

v_19 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1920.—El secretario.

v_19 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Vattuone, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 5 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de reposición de sellos a documentos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 10 junio S/pp. v-21 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente a don Enrique Caceres para que dentro de dicho plazo concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de los cargos valor de pesos 1.508.10 m/n., y pesos 565 m/n., que le han sido establecidos en su carácter de Agrimensor en concepto de suma que le fuera entregada para gastos de la subdivisión del pueblo de Gallegos, la primera y valor de los instrumentos retenidos que le fueran entregados a tal fin o en su defecto ingrese sus importes en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 10 junio S/pp. ($ 20 m/n) v-21 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Chiappe Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3 m/n., que adeuda al Fisco por reposición de sellos a documentos aduaneros debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9 m/nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E 10 junio S/pp. v-21 junio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 409 Oficio o 150 id. o 66 id., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas cuero, vapor se ignora. — El Jefe

v- 16 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o cosignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dirna. Norte Nos. 861 R. o 122 M. o 151 B. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente Aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. R. Grace y Cía, sin número, un paq., vapor Balmes, serie c. 427, fecha de entrada Octubre 3 de 1919, marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paq., vapor Balmes, serie c. 428 fecha de entrada Octubre 3 de 919; marca Gómez y Ecueras, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie c. 433, fecha de entrada Octubre 3 919; marca Arturo Spra, sin número, 1 paq., vapor Balmes, serie c. 453 fecha de entrada Octubre 3 919, marca Ma Yeckshama Maison Latsuma, sin número, 1 paq., vapor Hakata Marú, serie c. 577, fecha de entrada Octubre 11 919, marca G. Bjerlund A. B. sin número, 1 bulto, vapor Balboa, serie c. 582, fecha de entrada Octubre 11 919, marca González y Fernandez, sin número, 1 cajón, vapor Burgundi, serie c. 695; fecha de entrada Octubre 13 919, marca M. R. Dujbeuty, sin número; 1 cajón, vaper H. Piper, serie c. 669, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Martín y Martín sin número; 1 cajón, vapor H. Piper, serie c. 670, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 cajita, vapor España Nº 2, serie c. 683, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 rollo, vapor España Nº 2, serie c. 684, fecha de entrada Octubre 29 919, marca Medina y Cía., sin número, 1 paq., vapor Martín Saenz, serie c. 658, fecha de entrada Octubre 29 919, marca Carlo Embert, sin número, 1 cajón, vaper Hollandia, serie c. 815, fecha de entrada Octubre 27 919, marca M. Decoux, sin número, 1 baúl, vapor Léger, serie z. 2041, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Juan Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Malta, serie z. 2044, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Dionisio Rubio, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie z. 2114, fecha de entrada Octubre 14 919; marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 975, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 976, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa; sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 977, fecha de entrada Noviembre 3 919., marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 978, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 979, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca P. S. The Brithis Cónsul, sin número, 1 paq., vapor Browuming, serie c. 1022, fecha de entrada Noviembre 5 de 919; marca Italia y America, sin número, 1 paq., vapor Indiana, serie c. 1040, fecha de entrada Noviembre 7 919, marca The Scandinavian, sin número, 1 paq., vapor Highland Glen, serie c. 1107 fecha de entrada Noviembre 12 919, marca H. O. Harilaos de Holmos, número 63, 1 cajón, vapor H. Gleu, serie c. 1111, fecha de entrada Noviembre 12 919, marca Silverio Dominguez, sin número, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, serie c. 1209, fecha de entrada Noviembre 14 919, marca Enrique Faella, sin número, 1 paq., vapor La Rosarina, serie c. 1282, fecha de entrada Noviembre 21 919, marca Meneghini y Cía., sin número, 1 paq., vapor Re Victorio, serie c. 1340, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Italia y América, sin número, 1 cajón; vapor Re Victorio, seerie c. 1341, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Hermes Rosenhalm Derit, número 300, 1 cajón vapor Frisia, serie c. 1350, fecha de entrada Noviembre 28 919, marca The Overseas Exp. Cía., número 1937, 1 cajón, Tren Internacional, serie c. 1362, fecha de entrada Noviembre 28 919; marca C. Falcón, sin número, 1 lío, vapor Tamaso di Savoia, serie z. 2422, fecha de entrada Noviembre 15 919, marca Eusebio España, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1391, fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Bartolomé Mañoso, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1428, fecha de entrada 12/1 919, marca Rafael S. Viref, sin número, 1 paq., vapor Andes, serie c. 1438, fecha de entrada Diciembre 2 919; marca Apolinario Porta, número 1945, 1 cajón, Tren Internacional, serie c. 1542, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1613, fecha de entrada Diciembre 12 919; marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1614, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca Soc. An. I y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1615, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca José Gutierrez Rodrigo, sin número, 1 paq. vapor I. I. de Borbón, serie c. 1617, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca R. A. Balfour Wm. Logau, sin número, 1 cajón, vapor Hig. Rorer, serie c. 1636, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Losroreu, sin número, 1 paq., vapor Gelría, serie c. 1704, Diciembre 13 919, marca Iskiara, sin número, 1 bulto, vapor Tacoma Marie, serie c. 1742, fecha de entrada Diciembre 15 919, marca D. F. Dn. Francisco, sin número, 1 lata, vapor P. Mafalda; serie c. 1780; fecha de entrada Diciembre 20 919, marca D. F. Dn Francisco, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie c. 1790, fecha de entrada Diciembre 29 919, marca M. H. Bortagaray, sin número, 1 cajón vapor H. Pride, serie c. 1871, fecha de entrada Diciembre 29 919, marca S. K. F. Comp. Sudamericana, sin número, 1 cajón; vapor Monlusonier, serie c. 1843, fecha de entrada Diciembre 21 919; marca L. D. C. orden; número 336; 1 cajón, vapor La Roma, serie c. 1885, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca en diamante C. I. U. orden, sin número, 1 cajón, vapor Sannki Marú, serie c. 1998, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca Von Dereug, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie z. 2557, fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Antonio Pereyro, sin número, 1 lío; vapor Hig. Loch, serie z 2606, fecha de entrada Diciembre 2 919, marca Mayutzhusen, sin número, 1 paq., vapor Hollandia, serie z. 2612, fecha de entrada Diciembre 2 919. — El Jefe.

v- 15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 104 D. o 203 A. o 62 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de las Ordenanzas.

Marca: N. P. T. C. abajo P. M. número 115, 1 cajón, vapor se ignora; marca: en diamante J. M. T., número 7, 1 cajón, vapor se ignora, sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca: R. G. C., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca: R. C. sin número, 1 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca: S. I. C., número 14, 1 cajón, vapor se ignora, marca: en triángulo A. Warrika M. S., número 1525, 1 cajón, vapor se ignora; marca: G. E. C. sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 409 Oficio o 150 Oficio o 11 Oficio que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas género, vapor se ignora. — El Jefe.

v-15 Junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 323 Y. o 635 A. ó 91 J. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 paquetes, vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3 U. o 2 U. o 3 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: en diamante: N. C. 001 arriba N. A. C., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, paquete 864, fecha de entrada Junio 3 919. — El Jefe.

v-26 Junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 232 A. o 392 D. o 68 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 255 de las Ordenanzas.

Marca: A. W. sin número, 230 bolsas, Tren Internacional, paquete 86, fecha de entrada Noviembre 3 919; marca: A. W. sin número, 279 bolsas, Tren Internacional, paquete 98, fecha de entrada Noviembre 21 919. — El Jefe.

v-26 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal; doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Emilio Nauffi» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 8 mayo 515 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Antonio Hernández», acusado de hurto y «Luis J Soteno», acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Abril 23 de 1920.—Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 8 mayo 516 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Juan Carlos Ballester», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 8 mayo 517 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, se cita a «Angel Saá y Marcial Belascoain» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan é estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 mayo 518 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Francisco Solano Mendoza» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.—Buenos Aires, Abril 28 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

E 8 mayo 519 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés Sala» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Abril 30 de 1920.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 mayo 520 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JULIAN MARINI, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E-10 mayo 521 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Remer de Texidor, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E-10 mayo 522 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Magnani, acusado de falsificación de firma y defraudación a Clive Tompson y Cía., a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

E-10 mayo 523 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República; Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Oyuela o Jorge Carlos o Jorge Ernesto Santiago Otamendi, acusado de defraudación a Luis Felipe Correa e Ignacio Zalazar, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E-10 mayo 524 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo de Bernardi; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

E-10 mayo 526 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Emilio Gastón, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 mayo 527 S/pp. v-16 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Clara Figo o Figa», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo primero de 1920 - Gabriel Fernàndez, secretario

E 14 mayo — 529 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo C. Den Dulk», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 14 mayo Nº 530 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Lisandro Febre y N. Rendón», para que dentro de dicho plázo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 532 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Ermelinda Bonet», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 533 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Golz» para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 534 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Federico Baldasare», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán; al centro.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

E 14 mayo 525 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pié, infractores todos al Art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que contra los mismos sigue el señor Procurador Fiscal en el Juzgado Federal antes indicado, Secretaría del suscripto:

Ciudadanes:

Alvarez Isidro. — Asencio Angel. — Argüello Benito. — Antonelli Italo. — Aiello Francisco. — Aldecoa Francisco. — Alsina Alejandro. — Alberti Carlos. — Albano Luis. — Aragón Hermenegildo. — Acuña Ramón. — Alvarado Mariano. — Altamira Carlos. — Abrate Ramón. — Alberti Antonio. — Andreani Antenio. — Angueira Armando. — Ayala Eusebio. — Aquino Eliseo. — Armando Francisco. — Astini Humberto. — Ambrosio Francisco. — Abarca Juan. — Abriles Andrés. — Arriost Vicente. — Ayerra Francisco. — Arcuri José. — Aguirre Ramón. — Andreotti Angel. — Altamirano Gerónimo. — Arnold Alfredo. — Abhiatti Luis. — Altamira Alberto. — Atlis Segundo. — Astrada Benigno. — Andrade Amado. — Alvarez Ramón. — Argüello Alejandro. — Agoglia Alberto. — Alessio Juan. — Averza Carlos. — Abarca Antonio. — Albornoz Sixto. — Bertizzi Agustín. — Blanck Eduardo. — Bianchini José. — Bugamini Pinto. — Acevedo Ramón. — Argonz Emilio. — Barbieri Carmelo. — Berbieri Pedro. — Burki Miguel. — Baerr Alfredo. — Barraza Avelino. — Bonino Alejandro. — Barelli Puccio Agustín. — Ballort Francisco. — Bronenberg Amadeo. — Burdono Jorge. — Barootti Oscar. — Belonca Vicente. — Barbe Vicente. — Barbrel Eduardo. — Bilbao Bartolomé. — Beltrame Italo. — Borrier Alejandro. — Bray Raúl. — Bórraz Pío. — Bongini Carlos. — Buttorolli Adolfo. — Buzzoni Roberto. — Barbieri Horacio. — Benegas Francisco. — Boglione José. — Belloni Calogero. — Bertan Antonio. — Bircatti Antonio. — Belardinelli Pascual. — Bovaccio Luis. — Bazan Agustín. — Berner Osvaldo. — Berdon Pablo. — Bravo Pablo. — Bussi Alberto. — Benito Alberto. — Bernini Ricardo. — Barr Bernardo. — Bonetos Tómas. — Boschetti Martín. — Barboza Marcelino. — Botta Angel. — Bertolini Juan. — Blanc Angel. — Berreta Alfredo. — Bigagli Mario. — Baralis Juan — Blanc Bloquel Carlos. — Bruno Isidro. — Busto Leandro. — Brenesi Adán. — Belti Lorenzo. — Bollero Francisco. — Brumer Carlos. — Chenivessi Miguel. — Carbajo Jesús. — Cabrera Ramón. — Castillo Juan. — Campagnoti Angel. — Colussi Emilio. — Curti Santiago. — Canella Pedro. —Ceballos Antonio. — Cordero Luis. — Casanova Lorenzo. — Caballero Luis. — Carter Augusto. — Carletto Tomás. — Centeno Eladio. — Correa Plácido. — Claret Ricardo. — Colina Pedro. — Casella Juan. — Conte Carmelo. — Consarrat Fidel. — Cesarini José. — Casariego Ergasto. — Caffarelli Juan. — Campana Héctor. — Chazarreta Juan. — Cûneo Angel. — Camarassa Francisco. — Costa José. — Cásepa Angel. — Coláz Miguel. — Castaño Pedro. Conesa Manuel. — Carignano Vicente. — Copez Juan. — Costa Agustín. — Cerri Pascual. — Chiozza Luis. — Cattaneo Cayetano. — Costa Alfredo. — Cólaz Luis. — Corrales José. — Carchano Antonio. — Camilletti Domingo. — Colavitti Aníbal. — Candieti Miguel. — Chambret Carlos. — Caldara Luis. — Corominas Manuel. — Charquia Francisco. — Crespo Francisco. — Cinetta Francisco. — Calichi Federico. — Contreras Rámón. — Clerici Pedro. — Costes Emilio.

— Carrizo Mamerto. — Castaño José. — Casáuz Juan. — Cuevas José. — Claramut Agustín. — Chiappallo Carlos. — Ciafardini Julio. — Cabral Eustaquio. — Cerri Angel. — Cardille Francisco. — Culaciati Enrique. — Chamira Madeo. — Covelli Atilio. — Chiorozza Joaquín. — Casinca Santiago. — Casas Ramón. — Camaño Ramón. — Casabella Juan. — Chiaparra Federico. — Casinati Arturo. — Crebille Ramón. — Costamagna Santiago. — Casanova Luis. — Bazzoni Luis. — D'Angelo Juan. — Di Pascuale Domingo. — Di Pierri Antonio. — Diaz Laureano. — Dezole Luis. — De Carpori José. — Demestri Juan. — Dal Molín Reinaldo. — Di Lorenzo Juan. — Dellamónica Nicolás. — Dusin Juan. — Diaz Rodolfo. — Domínguez Luis. — Diaz Santiago. — Di Lorenzo Antonio. — Dettosi Pedro. — Deguardi Pascual. — Dappello Virginio. — Dalenso Santiago. — Del Castillo Bautista. — Diaz Pedro. — De Barbieri Raúl. — Dañil Tomás. — Domínguez Gregorio. — De Biase Pedro. — Domínguez Abraham. — Diaz Miguel. — De la Fuente Fermín. — De Munno Francisco. — Dannibal Juan. — De Gaspari Atilio. — Díaz Martín. — Erb Reinaldo. — Espinisa Alfredo. — Erb Walter. — Estévez Carlos. — Eseiza Carlos. — Espinosa Clemente. — Escobar Honorio. — Estrán José. — Echave Máximo. — Eguiazú Pedro. — Espinosa Celestino. — Escalante Francisco. — Ferrando Miguel. — Ferrando José. — Fraire José. — Ferroni Antonio. — Faggiano Humberto. — Ferlini Juan. — Fregonal Enrique. — Francos Ramón. — Ferrer Mariano. — Farías José. — Flematti Francisco. — Ferrero Augusto. — Fragueyro Romualdo. — Ferrari Roque. — Fernández Samuel. — Fortunato Federico. — Fraga Eduardo. — Fioramonti Luis. — Filidoro Luis. — Ferrero Antonio. — Frontera Alberto. — Forsessi Lescidio. — Figueroa Juan. — Flores Roberto. — Fernández Juan. — Faugeront Martín. — Figuerola Manuel. — Fernández Pablo. — Flor Máximo. — Fachici Angel. — Funes Ricardo. — Ferrero César. — Fernández Fidel. — Fernández Benigno. — Farnevot Pablo. — Fernández Gerónimo. — Fortunato Simón. — Flores Juan. — Fúnes Carlos. — Grannucci Juan. — Gracia Gregorio. — Giorno Juan. — Giovannoni Alberto. — Giorgi César. — Gambino José. — Goumaz Angel. — Giusetti Bernardino. — Gorosito Lusi. — Gionagcovo Emilio. — Garófalo Antonio. — Güerzi Federico. — Ger Sebastian. — Gallo Jaun. — Giménez Antonio. — Gullani Luis. — González Luis. — Ghiano José. — Godoy Flavio. — González Eugenio. — González José. — Giordano Juan. — Godoy Franklin. — Gálvez Antonio. — Gordiano Santos. — Gaspar Antonio. — Garmendio José. — Godtrid Abraham. — Gianngioble Nicolás. — González Salvador. — García Francisco. — Guesalaga Héctor. — Gangliobie Angel. — Gufting Enrique. — Galdeano Francisco. — Garay Lorenzo. — González Juan. — Glen Federico. — Gómez Francisco. — Gazzaneo Nicolás. — Graffigna Eduardo. — Gómez Angel. — Girola Cayetano. — Ghezzi Pablo. — Godoy Juan. — Gauna Gabino. — Gamarino Pedro. — García Miguel. — Gómez Hilario. — Grannucci Rafael. — Gurria Ramón. — Gatica Vicente. — Guzmán Elías. — Gómez Emiliano. Guidotti Luis. Gil Alberto. Gardella Alberto. — Gómez Silvano. — Grenier Alberto. — Gea Rafael. — Gudiño Bernardino. — Galffione Emilio. — Gaudio José. — Giménez Juan. — González Máximo. — Herrera Oscar. — Hernández Antonio. — Hensel Rodolfo. — Hart León. — Harriet José. — Herrera Orlando. — Ingrassia Carlos. — Ijurra Pedro. — Ibarra Simón. — Iriarte Rómulo. — Infante Nicolás. — Ianarriz Nicasio. — Juárez Lorenzo. — Juárez Ambrosio. — Juárez Eralio. — Juárez Juan. — Kahl Jorge. — Lemilia Juan. — Lucero Ireneo. — Lonatti Juan. — López Higinio. — López Enrique. — Leiva José. — Lenzoni Marcos. — Longeira Federico. — López Juan. — Lemi Pablo. — Lazzari Ulises. — López Eustaquio. — Libutti Miguel. — Luciani Angel. — Larroque Serafín. — Lucero Ladislao. — Levato Saúl. — Lago Aurelio. — Larrechea Guillermo. — Lenciua Enrique. — [illegible] genes Américo. — Luján Molina Juan. — Lamarque José. — López Aníbal. — Larrubia Salvador. — Luna Pedro. — Luna Eduardo. — Leclaire [illegible]. — Loza Leocadio. — Ledesm[illegible]. — Lorenzetti Ciriaco. — Lombardi José. — Lindberg Enrique. — Marnic Mario. — Moreno Antonio. — Magnani José. — Martínez Gonzálo. — Monteverdo Zacarias. — Marizula Vicente. — Martínes Sergio. — Mónaco Juan. — Muzas Manuel. — Monti Antonio. — Masiolon José. — Mangi Emilio. — Mauro Pedro. — Mitjáns Jaime. — Múñoz Orosman. — Malvicini César. — Migues José. — Monza Juan. — Monforfano Emilio. — Mulet José. — Meritano Juan. — Más Eduardo. — Misagna Máximo. — Montenegro Mariano. — Maljandi Antonio. — Menconi Lorenzo. — Manrique Ramón. — Marenesi Ricardo. — Morris Abdon. — Murillo Félix. — Minigutti Alfredo. — Mártiro Francisco. — Montero Manuel. — Martorello Noé. — Molas Gaspar. — Marconi Vicente. — Maliandi Fernando. — Melero Isidro. — Malaspina José. — Mselli Andrés. — Méndez Carlos. — Montenegro Arturo. — Martínez Francisco. — Mertínez Justo. — Martín Francisco. Munne Alfredo. — Marietta Francisco. — Matvani Linder. — Medina Roberto. — Morelli Luis. — Montenegro Ceferino. — Morán Eusebio. — Martínez Manuel. — Madrid Antonio. — Maselli Francisco. — Martínez José. — Medina Pedro. — Martínez Bernabé. — Massei Antonio. — Musano Ramón. — Morando Juan. — Mastrogiovanni Nicolás. — Merlo Rufino. — Manet Horacio. — Maffie Bernardino. — Massei Luis. — Molina Cecilio. — Márquez Antonio. — Martínez Antonio. — Molina Elíseo. — Maldonado José. — Malaspina Juan. — Maguelli Luis. — Mathis León. — Melfi Víctor. — Mori Antonio. — Morasco Justo. — Nárvaez Eusebio. — Nicolich Agustín. — Nimo Alfredo. — Narvaja Tristán. — Nicolaso Víctor. — Oviedo Tomás. — Orena Angel. — Ovando Miguel. — Ortiz Claudio. — Ortega Miguel. — Ongay Nestor. — Ongay Julio. — Orzi Nazario. — Oberts Ricardo. — Olivara Tomás. — Orozco Juan. — Olivero Eloy. — Ortiz Alejandro. — Olguin Jacinto. — Olmos Robustiano. — Orfuzza Paulino. — Oliva Carlos. — Ocampo Carlos. — Oliva Martín. — Oger Nicolás. — Pérez Domingo. — Pasaglia Amadeo. — Piano Nicolás. — Part Julio. — Pereyra José. — Pighin Roberto. — Paz David. — Pinoza Pedro. — Paúl Alfonso. — Paz Julio. — Palacio Emilio. — Peredo Sosa. — Peretti Carlos. — Palacios Silvano. — Pozza José. — Pessi Vicente. — Poggio Antonio. — Porta Pedro. — Prano Emilio. — Pereyra Mario. — Pantarotto Ruggero. — Patraco Pedro. — Pedernera Florenciao. — Podestá Juan. — Pereyra Cecilio. — Pratti Domingo. — Puccio Alberto. — Pretti Pedro. — Poulain Leopoldo. — Pierini Alfredo. — Petrones Francisco. — Parmentier Aldolfo. — Paz Gregorio. — Peralta Deolindo. — Parody Carlos. — Pionibbio José. — Pérez Carlos. — Pelato Juan. — Patriarca Santiago. — Polacino Santoago. — Pérez Jaime. — Podestá Ramallo. — Pacheco Agelio. — Peñalva Juan. — Pierre Nicolás. — Petitgean Eugenio. — Pisano Rosario. — Parody Federico. — Palandri Emilio. — Pini Santos. — Pelón José. — Petry Ignacio. — Pierret David. — Ponari Belisario. — Pellón Norberto. — Peñaloza Juan. — Piftaluga Miguel. — Palombo Juan — Paronzini Domingo. — Proffi José. — Pini José. — Pérez José. — Paganini Ernesto. — Puitgen José. — Parody Humberto. — Pierri Nicolás. — Parera Eloy. — Pérez Eduardo. — Panero Sebastian. — Puig Ricardo. — Peña Carlos. — Peroni Juan. — Peiret Juan. — Quintana Julián. — Quiroga José. — Quehlen Rodolfo. — Quiroga Colón. — Quinteros Martín. — Quinteros Juan. — Quintana Pascual. — Rescfa Leopoldo. — Romero Félix. — Rosales Bernabé. — Reyes José. — Ricciardi Francisco. — Rinaldi Guarino. — Rivet Teófilo. — Rodríguez José. — Rossi Pedro. — Rodríguez José. — Ripoll Carlos. — Rey Alfredo. — Rosetti Juan. — Ramírez Pedro. — Rodríguez José. — Raffo José. — Reynoso Domingo. — Rolvia Roberto. — Rojas José. — Rappo Guillermo. — Rengel Juan. — Rivarela Enrique. — Rodríguez Luis. — Rossi Julio. — Ruarte Héctor. — Reghier Marcelino. — Rodríguez Juan. — Riveras: Alejandro. — Rolandi Eduardo. — Ruiz Manuel. — Ruggieri José. — Rojas Juan. — Rocca Víctor. — Ríos Bonifacio. — Rinaldi Juan. — Romero Arsenio. — Romani Fidel. — Rodríguez Florindo. — Rey José. — Rensi Nazareno. — Repetto Juan. — Rodríguez Alfredo. — Rusi Carlos. — Rena Santiago. — Rodríguez Roberto. — Racuz Martín. — Rezenaghi Antonio. — Sánchez Juan. — Santa Cruz Hipólito. — Sánchez Martín. — Silva Bernardino. — Sartor José. — Sanabría Pedro. — Silva Agustín. — Sanguinetti Juan. — Sánchez David. — Seeber Máximo. — Solari Pedro. — Sombrano José. — Sacramone Antonio. — Sánz Oscar. — Sánchez Juan. — San Juan Félix. — Sosa Lis. — San Vicente David. — Siri Enrique. — Shnider Alfredo. — Soldini Santiago. — Schiaffini Gumersindo. — Salazar Nemesio. — Solari Esteban. — Salerno Rafael. — Subeni Juan. — Salvarese Jorge. — Sánchez Tomás. — Soler Jaime. — Simonduse Lorenzo. — Soldato Oscar. — Strumia Carlos. — Sanmarti Arsenio. — Saghisso Constante. — Santuario David. — Suárez Lucio. — Suárez Elíseo. — Sosa Víctor. — Sanz Alfredo. — Sovaro Wenceslao. — Spasiani Juan. — Saccone Rodolfo. — Sánchez Hevichio. — Sáenz Venancio. — Sánchez Ramón. — Succhi Horacio. — Silva Fermín. — Semino Eduardo. — Soler Amador. — Souriquez Horacio. — Sánchez José. — Sant'Angelo Vicente. — Ruiz Antonio. — Reinero Antonio Fiorante. — Romano Rafael. — Ternengo Angel. — Tosto Juan. — Taborda Ignacio. — Torres José. — Torti Francisco. — Tallo Antonio. — Teller Enrique. — Tonelli Bartolomé. — Tello Felipe. — Tolosa Ramón. — Talavera Julio. — Torrazzini Miguel. — Tartabull Armando. — Tobokhot Bernardo. — Taboada Alejandro. — Trivero Bautista. — Tolosano Genaro. — Tamagno Emilio. — Troncoso Neri. — Tamburini Nicolás. — Tarbot Herbert. — Urresti Francisco. — Ullua Juan. — Urquiza Leal. — Ubiría Alfredo. — Vescovi Benjamín. — Vechet Antonio. — Van Poepelen Leonardo. — Vigiano Rafael. — Vago Alfredo. — Venaso Nicolás. — Ziriconi Domingo. — Zoustovich Juan. — Zubiri Bernardo. — Villarruel Cirilo. — Vicario Cecilio. — Vieytes José. — Vesichi José. — Velázquez Juan. — Vizzano Francisco. — Verga Antonio. — Vellajos Ramón. — Villalba Juan. — Varela Humberto. — Volunterio Enrique. — Vanzo Mario: — Ventosinos Manuel. — Zamaro Valentín. — Zalazar Leopoldo. — Zilli Ernesto. — Watson Ricardo. — Wildels Martín. Waldo Baustista. — Zimmermann Rinaldo. — Zambruno Vicente. — Zabalo Juan. — Zalazar Paedro. — Zapata Magín. — Zanini Rodolfo. Zabala Antonio. Zárate Juan. Zárate Claudio. Zappetini Antonio. — Zeballos Juan. — Zurbriggen Enrique. — Rosario, Abril 30 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 14 mayo. 531-S.p.p.-v 19 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Barcia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E. 22 mayo 543-S/p.p. v. 28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Baralis, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Baralis, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días, hábiles posteriores al de la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 22 mayo 544-S.p.p. v 28 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Bravo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1290. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 22 mayo 545-S/p.p. v. 28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Octavia Herrera» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Buenos Aires*, Mayo 10 de 1920.—Gabriel Fernández, secretario

E 22 mayo —546 S/p.p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza a «Ernesto Almada», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le siggue a instancia Fiscal por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del suscrito.—Rosario Mayo 11 de 1920.—Quintín Munuce, secretario

E 22 mayo—547 S/p. p. v628 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor César A. Campos, se hace saber por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, el siguiente auto dictado en el expediente caratulado «El Consejo Nacional de Educación, solic. la vacancia de los bienes de la sociedad civil «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales»: «Buenos Aires, Abril veintisiete de 1920.—Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fojas sesenta y siete, del informe de fojas sesenta y dos vuelta, que la asociación «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales», ha quedado disuelta porque el Poder Ejecutivo Nacional le retiró la personería jurídica por decreto del diez y siete de Noviembre de 1919; como consta a fojas sesenta y cuatro; Que los estatutos de dicha asociación, agregados a fojas diez y ocho, *nada* han previsto con el destino a darse a los bienes sociales en caso de la disolución de la sociedad.

Por ello y con arreglo a lo que establecen los artículos 50 y 44 de la ley 1420, repútanse vacantes los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación don José María Videla.—Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos de lo establecido en el citado artículo 50 del Código Civil, [illegible] parte, y el 565 del C. de [illegible] que es de aplicación por analogía en este caso, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida sociedad para que dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones en forma y a tal fin publíquense edictos por el referido término en el Boletín Judicial y La Epoca con transcripción del presente auto.—Al segundo punto del petitorio de fojas sesenta y siete, infórmese, notificándose por el empleado Ferreyra.—Entre líneas: notificándose; vale.—Rep. la foja.—C. A. Campos.—Ante mí: Julio E. Padilla.—Buenos Aires, Diez de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario.

E 22 mayo —548 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Lucinda Sánchez o Sánchez Ciris o Siris», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario

E 22 mayo —549 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Santiago Frizzi», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.—Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano. tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 22 mayo —550 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Codonis», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo doce de mil novecientos veinte —M. Frías Padilla, secretario.

E 22 mayo—551 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Domingo Perial ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-28 mayo 561 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A Campos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña María Martínez de Gremmo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-28 mayo 562 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Julián Marini ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E-28 mayo 563 S/pp. v-3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a don «Manuel Azus», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa secretario.

E 10 junio 564 S/pp. v-16 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando M. Colombres, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Doña «Dolores San Miguel», bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente, en el juicio iniciado por el Asesor de Menores Doctor Daniel Llambí, solicitando la suspensión de la patria potestad que Ud. ejerce sobre la menor Celia Pérez, debiendo hacerse estas publicaciones por el término indicado en los Diarios «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», gratuitamente, a solicitud del Señor Asesor de Menores, ya nombrado. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1920. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. 10 junio Nº 565/S/p. p. v- 26 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Pedro Lema», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E. 10 junio Nº 566/S/p. p. v- 16 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arístides del Zoppo», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E. 10 junio Nº 567/S/p. p. v- 16 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Emilio Pasantes», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E. 10 junio Nº 568/S/p. p. v- 16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a «Luis Antonio Caretto o Carottó» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires Mayo 28 de 1920.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calles Lavalle y Uruguay.

E 10 junio 571 S. p/p. v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a «Luis Fujino», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado.—Buenos Aires Mayo 29 de 1920.—E. Escalante Echagüe secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia, tercer piso.

E 10 junio 572 S. p/p. v-16 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/12543 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18505, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen el no abandono de la citada lancha «Trieste» bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.

Nota: — La lancha de referencia no representa valor.

v-5 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13850 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del canal de Las Palmas y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura, eslora 6,10 metros, manga 2,10 metros puntal 1 metro, 24 curvas de banda bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda pintada de colorado, popa espejo y proa derecho, mide 4 1/2 metros de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.

Nota: — Este bote no representa valor.

v-5 julio

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F. 3319, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del paylebot «Velocidad», naufragado a 300 metros al Este del Canal Sud a la altura del Km. 5, cuyas características son: Nº de matrícula 5757, casco de hierro, eslora 65,50 metros, manga 7,70 metros, puntal 2.21 tonelaje neto 312.41 toneladas, arboladura paylebot de propiedad de la Sociedad Anónima Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Ltda., la que ha hecho abandono del mismo. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 251 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

v- 14 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino; Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 —E., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado; encontrado el día veinticinco de Septiembre del año próximo pasado; en la Boca del Arroyo Gauycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NOTA: El bote de referencia no representa valor.

v-16 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente I—15522, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones:

Eslora: 7.20 metros.
Manga: 1,60 metros; y
puntal: 0,55 metros.

Tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-15 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L/1715, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte el que ha sido recogido por el remolcador «Gladiador», a la altura del kmt. 2 y 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,. — Buenos Aires Mayo 17 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o. — Nota: El bote de referencia no representa valor

v-25 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74940



SALOMÉ

Mayo 20 de 1920. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2804.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74942

CRISTAL

Mayo 20 de 1920. — Diedrich y Denker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2803.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74941



SALOME

Mayo 20 de 1920. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2805.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74827

CUPROSAL

Mayo 14 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2681.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74808



Mayo 12 de 1920. Felipe A. Ferrari y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2643
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74956

"L'Nato"

Mayo 20 de 1920. — Vicenti Neti — Para distinguir un producto medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 2827.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 63652

SIRIO

Septiembre 16 de 1918. — Galloni y Renner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 2898.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 70091



Septiembre 29 de 1919. — Moon Motor Car Company. — Para distinguir automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12. — (Modificada). — Aviso Nº 2916.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75048

PRESTO

Mayo 28 de 1920. — Tasterbrook Allcard y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2904.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75049

COMPOLITE

Mayo 28 de 1920. — Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2903.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75050

BLACK VELVET

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2529.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75051

CAPITOL

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2530.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75052

RED STAR

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2531.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75053

JINNETT

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2532.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75055

ARROZADO

Mayo 28 de 1920. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2334
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75056

PERSEO

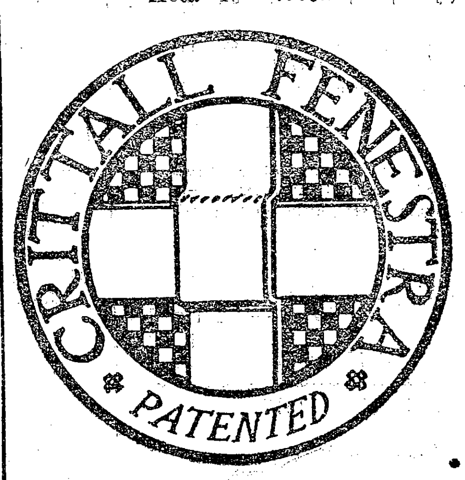
Mayo 28 de 1920. — Galloni y Renner. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2899.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75059

PAMPERO

Mayo 28 de 1920. — Manuel Lafarga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2909.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75064



Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2881.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75065

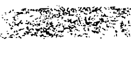
FENESTRA

Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2880.
E-14 junio v-18 junio

Acta Nº 75063

DUPLEX

Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2875.
E-14 junio v-18 junio



Acta Nº 74911

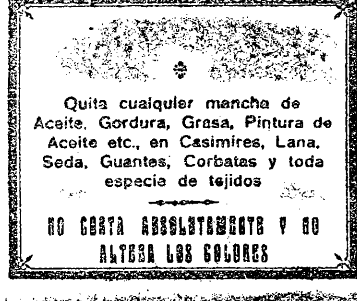
LA COQUETA

Mayo 18 de 1920. — Luis Ghiso. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2749.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74912

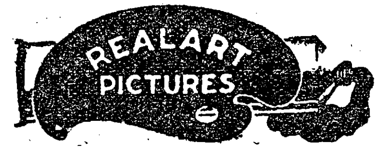






Mayo 19 de 1920. — Luis Bozea. — Para distinguir artículos para limpieza, de la clase 14. — Aviso Nº 2412.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74913



Mayo 19 de 1920. — Realart Pictures Corporation — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 2522.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74914

GEMMER

Mayo 19 de 1920. — Gemmer Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y accesorios para vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 2523.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74915

FLEXYDE

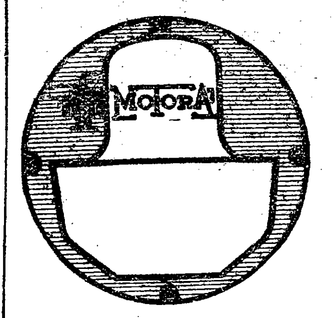
Mayo 19 de 1920. — The Marathon Tire And Rubber Company. — Para distinguir cinturones, en general de la clase 16. — Aviso Nº 2524.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74917



Mayo 19 de 1920. — Douglas Fir Exploitation y Export Co. — Para distinguir maderas en general, y sus derivados, de la clase 3. — Aviso Nº 2526.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74916



Mayo 19 de 1920. — Piano Motors Corporation. — Para distinguir un dispositivo actuado por electricidad para producir el vacío en los pianos auto-tocadores, de la clase 7. — Aviso Nº 2525.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74918

DRAFTAC

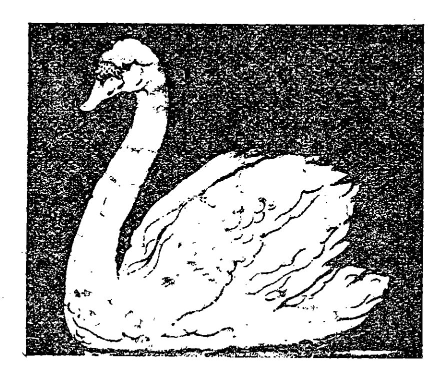
Mayo 19 de 1920. — The W. S. Tyler Company. — Para distinguir tejidos de alambre de la clase 4. — Aviso Nº 2527.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74919



Mayo 19 de 1920. — F. Blanco y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2785.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74921



Mayo 19 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2741.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74922

SUBLIME

Mayo 19 de 1920. — Ucha y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2782
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74958

PENINSULAR

Mayo 20 de 1920. — Anda y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2838.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74923



Mayo 19 de 1920. — Ucha y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2783.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74924



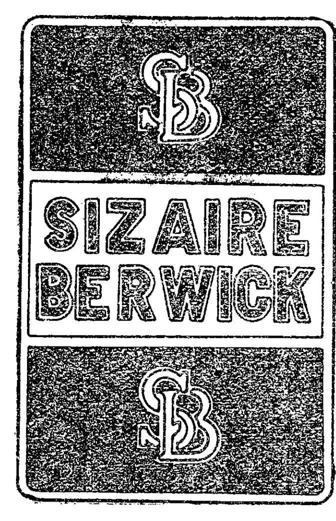
Mayo 19 de 1920. — Juan Vaquero Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2744.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74925



Mayo 19 de 1920. — Pan-American Motors Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2743
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74926



Mayo 19 de 1920. — F. W. Berwick y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2746.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74959

PENINSULAR

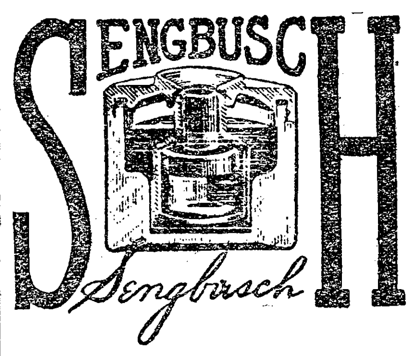
Mayo 20 de 1920. — Anda y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2837.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74961



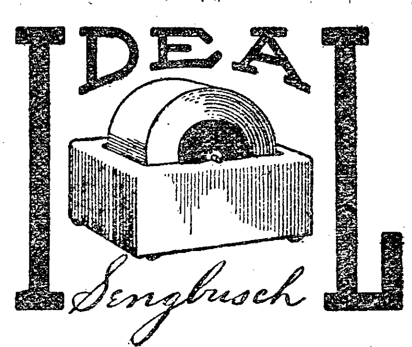
Mayo 20 de 1920. — Marlin Rockwell Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2824.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74962



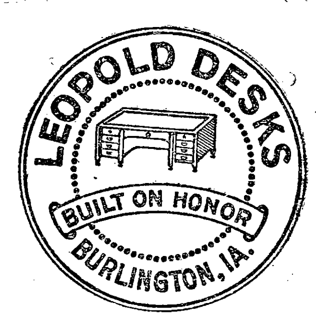
Mayo 20 de 1920. — Sengbusch Self Closing Inkstand Company. — Para distinguir tinteros de todas clases de la clase 18. — Aviso Nº 2822.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74963



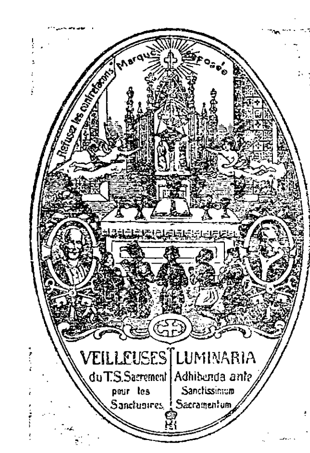
Mayo 20 de 1920. — Sengbusch Self Closing Inkstand Company. — Para distinguir mojadores en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2823.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74964



Mayo 20 de 1920. — Leopold Desk Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración: tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2820
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74957



Mayo 20 de 1920. — J. G. Hebart. — Para distinguir mariposas en general y sus similares de la clase 10. — Aviso Nº 2748.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74947

OTAKA

Mayo 20 de 1920. — The Otaka Fabric Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor: Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2606.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74949

ANAFTOL

Mayo 20 de 1920. — José Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2607.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74950

BOUDOIR

Mayo 20 de 1920. — Federico Pujals y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2604.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74952



Mayo 20 de 1920. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2825.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74953



Mayo 20 de 1920. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2826.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74937

CRUZWALDINA

Mayo 19 de 1920. — Raúl Senra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no electricos, joyería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2799.

E-10 junio v-15 junio

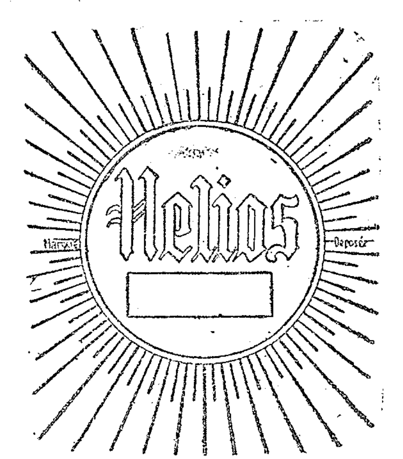
Acta Nº 74954



Mayo 20 de 1920. — José A. Rocha. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado neatural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2813.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74955



Mayo 20 de 1920. — Jacinto Bardella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos artículos para la iluminación. — Aviso Nº 2814.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74927

Germolene

Mayo 19 de 1920. — Mary Veno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2747.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74928

BRICO

Mayo 19 de 1920. — The British Piston Ring Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrart Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 2745.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74930

ELFIN

Mayo 19 de 1920. — Chipman Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2787.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74931

BROWNIE

Mayo 19 de 1920. — Chipman Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2786.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74932

INSTANTINA

Mayo 19 de 1920. — The Bayer Company Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2789.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74934



Mayo 19 de 1920. — Martin Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2790.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74935



Mayo 19 de 1920. — Raúl Senra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2800.

E-10 junio v-15 junio

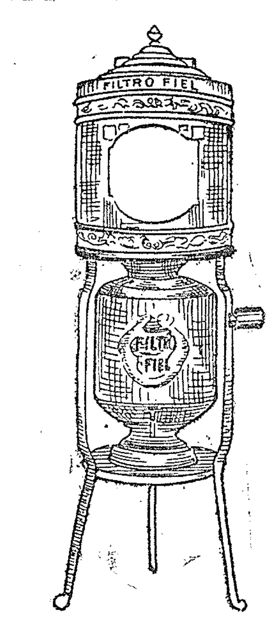
Acta Nº 74946



Mayo 20 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir jugo de uva de la clase 23. — Aviso Nº 2808.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74936



Mayo 19 de 1920. — Raúl Senra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrart Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 2804.

E 10-junio v 15-junio

Acta Nº 74938

TRAPICHE

Mayo 20 de 1920 — J. Goldenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2802.

E 10-junio v 15-junio

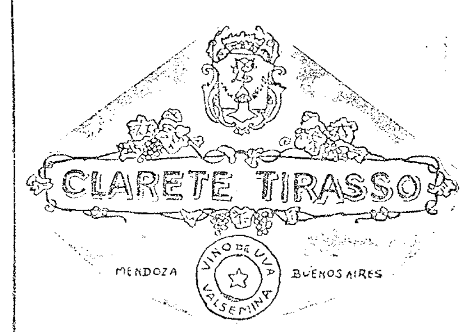
Acta Nº 74939



Mayo 20 de 1920. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2806.

E 10-junio v 15-junio

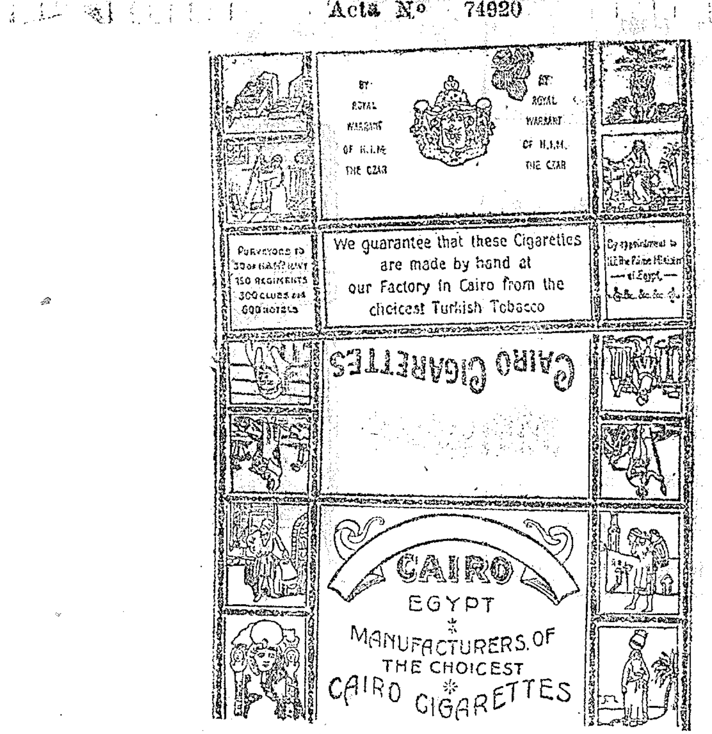
Acta Nº 74945



Mayo 20 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir un tipo de vino Clarete de la clase 23. — Aviso Nº 2807.

E 10-junio v 15-junio

Acta Nº 74920



Mayo 19 de 1920. — F. Blanco y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2781.

E-10 junio v-15 junio

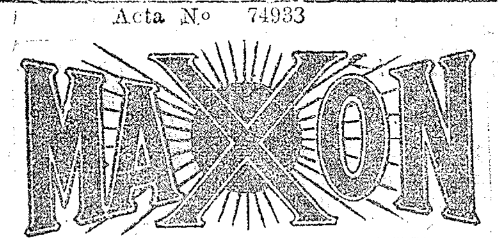
Acta Nº 74929

PAN

Mayo 19 de 1920. — Hansen y Jordán. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 2756.

E-10 junio v-15 junio

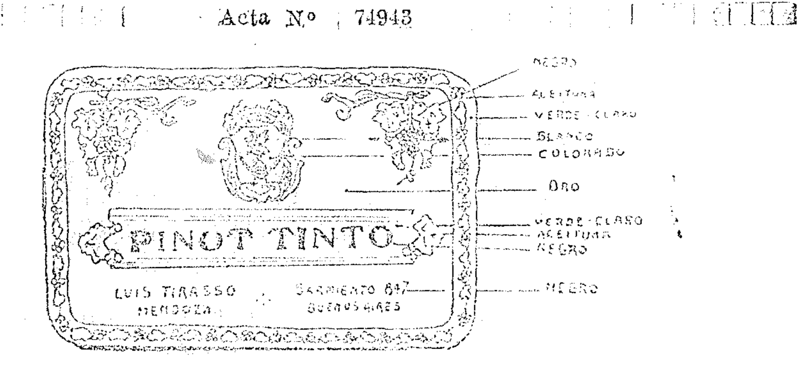
Acta Nº 74933



Mayo 19 de 1920. — Wm. Mc. Donagh y Sons. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería; quincallería, herrajes; artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no electricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2788.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74943



Mayo 20 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir un vino tinto tipo Pinot, de la clase 23. — Aviso Nº 2809.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74944



Mayo 20 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir un vino blanco tipo Pinot, de la clase 23. — Aviso Nº 2810.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74948

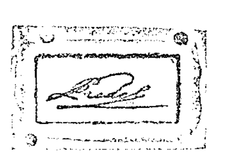
Dr. Oetker's Lacton

Mayo 20 de 1920. — Dr. A. Oetker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2605.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74951





LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO MODERNO

Soc. in accomandita semplice

di

Granelli, Candiani & C.

Mayo 2º de 1920. — Laboratorio Chímico Farmacéutico Moderno, Società In Accomandita Semplice Di Granelli Candiani y C. — Para distinguir magnesia de la clase 2. — Aviso Nº 2603.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74960

EL AMARGO SULFUROSO

El Legítimo Lleva la Firma

AMARGO

A. P. Ordway y Cía

AMARGO SULFUROSO

El Legítimo Lleva la Firma

SULFUROSO

A. P. Ordway y Cía



Mayo 20 de 1920. — Aaron P. Ordway, que comercia bajo el rubro de A. P. Ordway y Co. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 2821.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74862



Mayo 17 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2725. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 71874

BARON DE RIO NEGRO
BODEGA
PIÑEIRO SORONDO

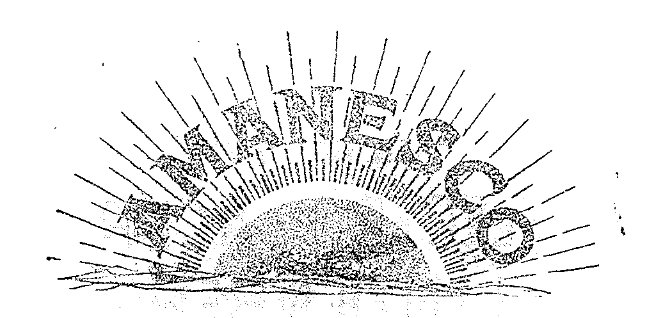
Mayo 17 de 1920. — Miguel Piñeiro Sorondo. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 2737. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74875



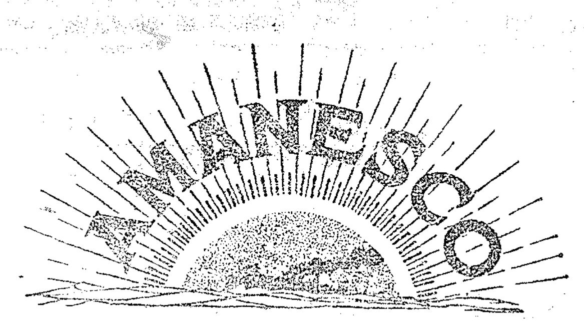
Mayo 17 de 1920. — Sucesión de Natalio Estrella. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2722. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74892



Mayo 17 de 1920. — The Allied Manufacturers Export Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, [illegible], [illegible], abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2641. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74883



Mayo 17 de 1920. — The Allied Manufacturers Export Corporation. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2646. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 44886

"J. G. Schelter & Giesecke"

Marzo 31 de 1914. — J. G Schelter y Giesecke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída) — Aviso Nº 2735. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74902



Mayo 18 de 1920. — Carlos Atayde y Compañía Limitada. — Para distinguir conservas de sardinas en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2598. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74905



Mayo 18 de 1920. — J. Falcoz y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 2601. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74906



Mayo 18 de 1920. — Carmelo Locascio. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso Nº 2742. E-10 junio v-15 junio

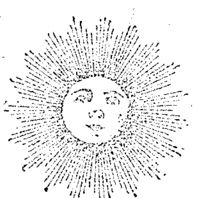
Acta N° 70380

"LA FARMACO"

Octubre 10 de 1919; — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2; — (Modificada). — Aviso N° 2580. E-10 junio v-15 junio

Acta N° 73599

ANIS ESPECIAL "EL SOL"

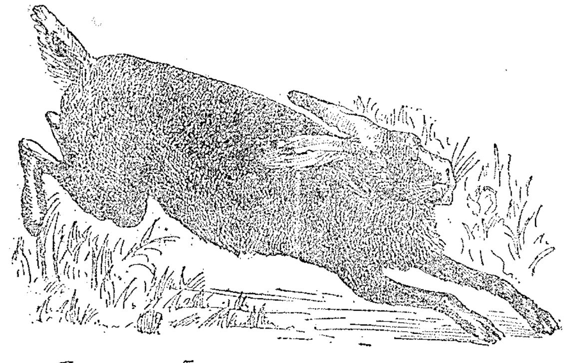
3ª CATEGORÍA  F.

Fabricante Importador: MANUEL FRIAS

ALTA GRACIA -- F. C. C. A.

Marzo 15 de 1920. — Manuel Frias — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso N° 1428. E-10 junio v-15 junio

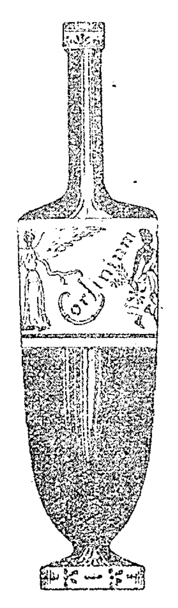
Acta N° 74823



Liebre

Mayo 14 de 1920. — Ramón Arbeleai — Para distinguir calzados en general, de la clase 16; — Aviso N° 2579. E-10 junio v-15 junio

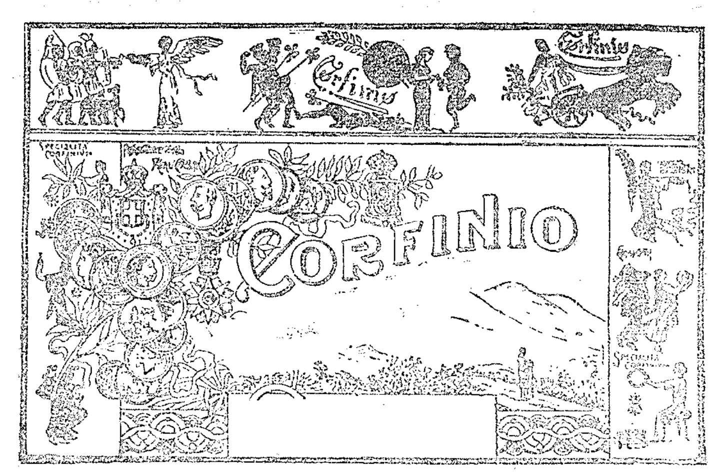
Acta N° 74837





Mayo 14 de 1920. — Américo y Aristeo Barattucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N° 2688. Acta N° E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74835



Mayo 14 de 1920. — Américo y Aristeo Barattucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2686. Acta N° E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74836



Mayo 14 de 1920. — Américo y Aristeo Barattucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N° 2687. Acta N° E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74838



Mayo 14 de 1920. — Ceferino Marcos. — Para distinguir café, té aceite y especias de la clase 22. — Aviso N° 2681. E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74846

"ELECTRO-ACERO" LINDENBERG

Mayo 14 de 1920. — Glockenstahlwerke Aktiengesellschaft Vorm Rich Lindenberg. — Para distinguir aceros en general, de la clase 4. — Aviso N° 2793. E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 70158

SUPERCO

Septiembre 30 de 1919. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Substituída). — Aviso Nº 2695
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 71220



Noviembre 17 de 1919. — Isaac Bieger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrloar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 5289.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74809



Mayo 14 de 1920. — Angel Braceras. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2674.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74818

RECORD

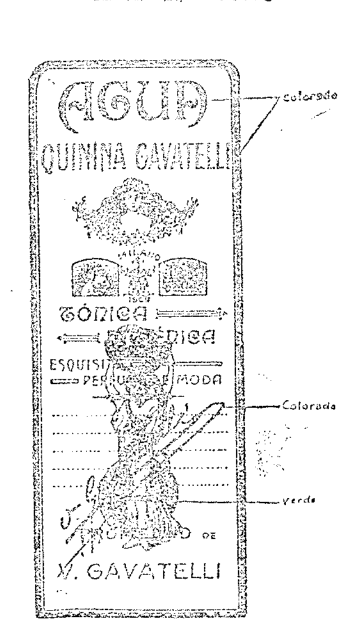
Mayo 14 de 1920. — J. A. García — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de granos, harinas, féculas, productos de molinería, yerba mate, aceites, substancias alimenticias para animales. — Aviso Nº 2675.
E-10 junio v-15 junio

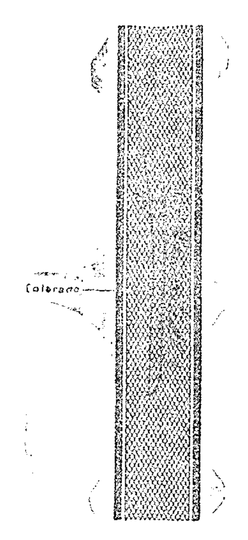
Acta Nº 74603

KING GEORGE V

Mayo 3 de 1920. — Feeney Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, corregida. — Aviso Nº 2270.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74118





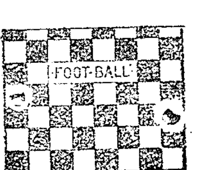
Abril 22 de 1920. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir una loción tónica de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 2179.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74810



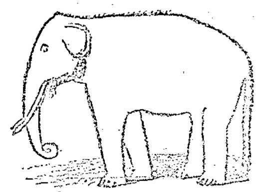
Mayo 14 de 1920. — Guillermo Dubois. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2562.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74811



Mayo 14 de 1920. — Eladio Bautista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2561.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74812



ELEFANTE

Mayo 14 de 1920. — Mulatero y Giannetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2560.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74813

EL INGENIOSO HIDALGO

Mayo 14 de 1920. — Salvador Escrivá Escrivá. — Para distinguir conservas en general de la clase 22. — Aviso Nº 2558.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74814

Mayo 14 de 1920. — Mariano A. Sanmarco. — Para distinguir artículos y útiles de colegio, de escritorio y de dibujo, en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2522.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74815



ZAPATO

Mayo 14 de 1920. — Darío López — Para distinguir preparaciones en general para limpieza o conservación del calzado, de la clase 11. — Aviso Nº 2559.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74816

REINA

Mayo 14 de 1920. — Darío López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2321.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74819



Mayo 14 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de aceites y productos de confitería. — Aviso Nº 2673.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74817

ANDES

Mayo 14 de 1920. — J. A. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de yerba mate, lechería, quesos, cremas y demás artículos de lechería. — Aviso Nº 2676.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74820



Mayo 14 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2677.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74821

U

Mayo 14 de 1920. — Bourse Paysse y Co. — Para distinguir bloques, para veredas desmontables, de la clase 3. — Aviso Nº 2577.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74822

SIROP BRADEL

Mayo 14 de 1920. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 2578.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74824

PANKEMO

Mayo 14 de 1920. — Genatosan Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2581.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74825

PANKEMO

Mayo 14 de 1920. — Genatosan Limited. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2582.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74826

FLORINDA

Mayo 14 de 1920. — Antonio Santiago. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 2583.
E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74877

TYER

Mayo 17 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2739.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74878

AZTEC

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2715.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74879

FOX

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 2712.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74880

INCA

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir artículos de limpieza en general para calzados de la clase 14. — Aviso Nº 2708.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74881

AZTEC

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2716

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74882

FOX

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2707

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74883

AZTEC

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2714.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74884

FOX

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2711.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74885

AZTEC

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos; de cirugía ó electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2713.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74886

FOX

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2710.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74887

INCA

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2706.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74888

FOX

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases; Talabartería y lomillería; Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2709.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74889

INCA

Mayo 17 de 1920. — Sociedad Bally Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases; Talabartería y lomillería; Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2719.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74890

ELECTRA

Mayo 17 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 2717.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74891

ELECTRA

Mayo 17 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 2718.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74896

ANALAXOL

Mayo 18 de 1920. — Hugo Bellicchi. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 2592.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74894



Mayo 18 de 1920. — G. Weil y Cía. — Para distinguir cohetes, de la clase 11. — Aviso Nº 2590.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74895

KOCBACIL

Mayo 18 de 1920. — Hugo Bellicchi. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 2591.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74897

RICINKRISTI

Mayo 18 de 1920. — Hugo Bellicchi. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 2593.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74898



Mayo 18 de 1920. — Morgan Company. — Para distinguir puertas, ventanas; trabajos y obras de carpintería en general, de la clase 13. — Aviso Nº 2594.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74899

YOD

Marzo 18 de 1920. — José Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2595.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74900

YODALBO

Marzo 18 de 1920. — José Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas; de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2596.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74907

RIT

Mayo 18 de 1920. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias químicas; usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2752.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74901

Mayo 18 de 1920. — Caswell y Co. Limited. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar calzados, de la clase 14. — Aviso Nº 2597.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74903



Mayo 18 de 1920. — Industrias Reunidas F. Matarazzo. — Para distinguir almidones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 2599.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74904



Mayo 18 de 1920. — Veramrel y Rondú. — Para distinguir máquinas y aparatos en general, para toda clase de industrias, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 2600.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74908

RIT

Mayo 18 de 1920. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias vegetales; animales y minerales en estado neatural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2753.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74909

MORO

Mayo 18 de 1920. — Games y Hardoy. — Para distinguir jabones, de clase 16. — Aviso Nº 2754.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74910

TALISMAN

Mayo 18 de 1920. — Games y Hardey. — Para distinguir jabones, de clase 16. — Aviso Nº 2755.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74828

LAGALLA

Mayo 14 de 1920. — Luciano Richelet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2682.

E-10 junio v-15 junio

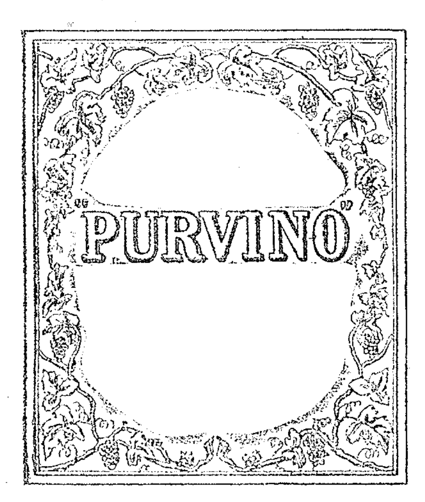
Acta Nº 74830

MONARCH-NEVERSLIP

Mayo 14 de 1920. — Francis C. Baird. — Para distinguir motores a tracción, de la clase 12. — Aviso Nº 2521.

E-10 junio v-15 junio

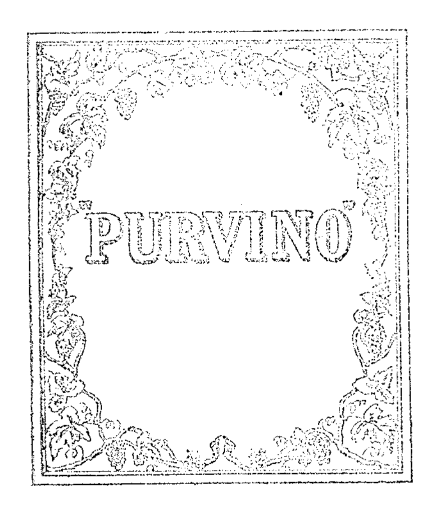
Acta Nº 74831



Mayo 14 de 1920. — Fernand Bouillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2690.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74832



Mayo 14 de 1920. — Fernand Bouillard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2683.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74833



MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1920. — Américo y Aristeo Barattucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2681.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74834



MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1920. — Américo y Aristeo Barattucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2685.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74839

URETRIL GOLGI

Mayo 14 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2665.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74840

EPIDERMINA CORNIL

Mayo 14 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso Nº 2664.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74841

MIGRAL

Mayo 14 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinarias e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2663.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74842

EL TELEGRAFO

Mayo 14 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2705.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74843

EL SUECO

Mayo 14 de 1920. — George Biörklund. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado neatural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2693.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74844

EL SUECO

Mayo 14 de 1920. — George Biörklund. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2692.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74845



Mayo 14 de 1920. — Xavier Robine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2694.

E-10 junio v-15 junio

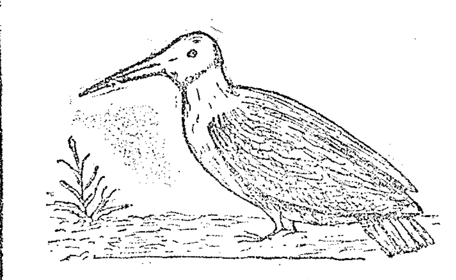
Acta Nº 74847

AUTOFONO

Mayo 10 de 1920. — Breyer Hnos. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso Nº 2704.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74848



CHOCHA

Mayo 14 de 1920. — M. Rodolfo Milosavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 2720.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74849



Mayo 14 de 1920. — Rodolfo Gaertner. — Para distinguir tabacos en hojas, de la clase 21. — Aviso Nº 2702.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74850

Inviolabilis MMC

Mayo 14 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2698.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74851

PITRAL

Mayo 14 de 1920. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft Dresden Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2700.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74852

PITRAL

Mayo 14 de 1920. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft Dresden Alemania. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería paragüería, mercería, guantería; perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2699.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74853

TUNGSTEN

Mayo 14 de 1920. — National Carbón Company Inc. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, vapor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2696.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74854

SUN

Mayo 15 de 1920. — Juan P. Billiet. — Para distinguir máquinas de escribir en general, y sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Aviso Nº 2563.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74855

RIVAL

Mayo 15 de 1920. — O. Gori y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2733.

E-10 junio v-15 junio

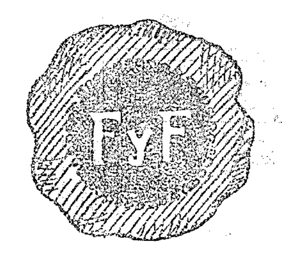
Acta Nº 74856

OSORIO

Mayo 15 de 1920. — Plinio Miró — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de harinas; féculas, cereales y granos elaborados para y pastas alimenticias, — Aviso Nº 2721.

E-10 junio v-15 junio

Acta Nº 74857



Mayo 15 de 1920. — Forrester y Fresno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2697.

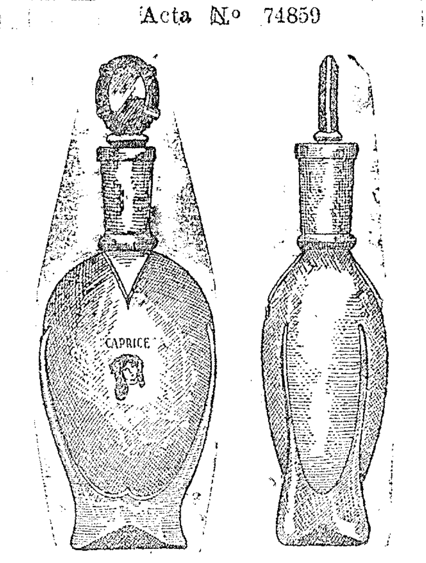
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74858



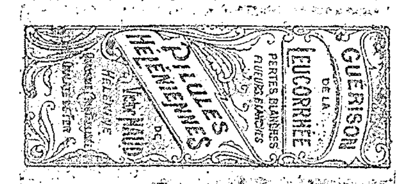
Mayo 17 de 1920. — Standard Oil Company (New Jersey). — Para distinguir aceites minerales de la clase 8. — Aviso N° 2585.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74859



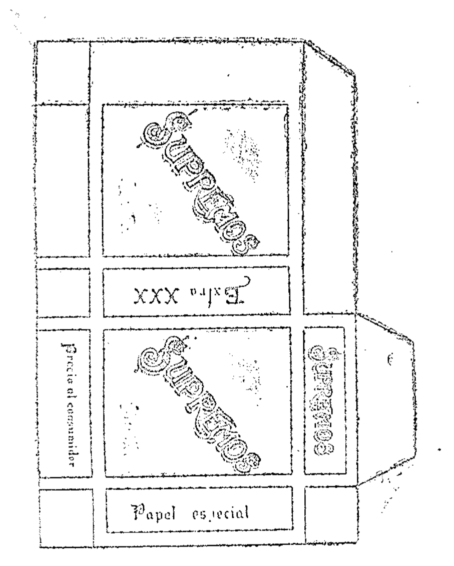
Mayo 17 de 1920. — Antonio Cosentino. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 2584.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74860



Mayo 17 de 1920. — Victor Merobián. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2587.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74861



Mayo 17 de 1920. — José Prando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso N° 2588.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74862



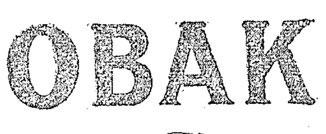
Mayo 17 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Company.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés, y artículos, para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2734.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74864



Mayo 17 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Company.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés, y artículos, para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 2729.
E-10 junio v-15 junio

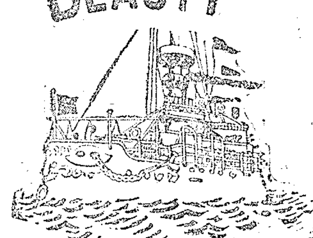
Acta N° 74865





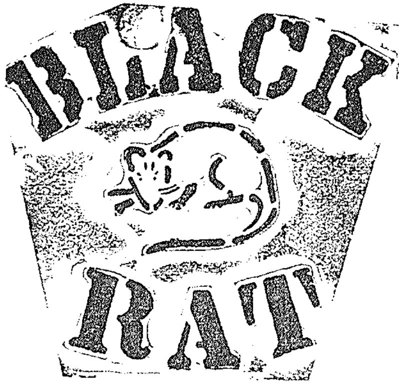
Mayo 17 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Company.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés, y artículos, para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 2730.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74866



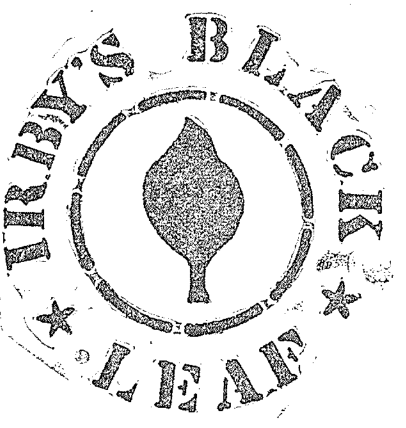
Mayo 17 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Company.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos, para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2731.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74867



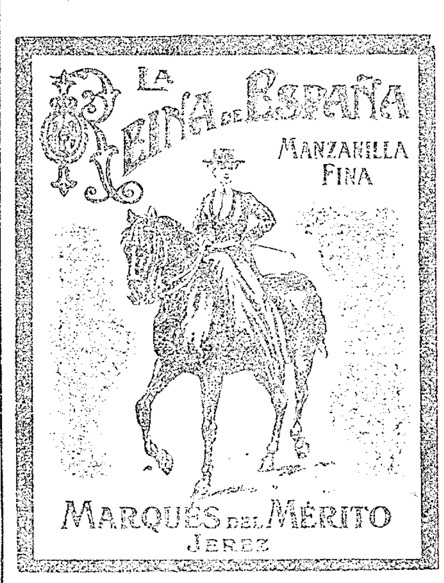
Mayo 17 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Company.—Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos, para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2732.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74868



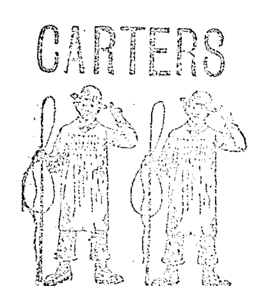
Mayo 17 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Company.—Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos, para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 2733.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74869



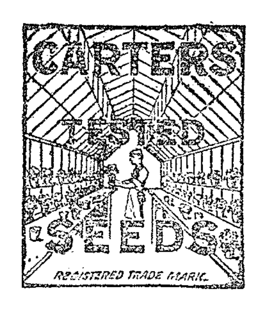
Mayo 17 de 1920. — José López Carrizosa y Garvey Marqués del Mérito. — Para distinguir manzanilla de la clase 23. — Aviso N° 2726.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74870



Mayo 17 de 1920. — James Carter y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 2728.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74871



Mayo 17 de 1920. — James Carter y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 2727.
E-10 junio v-15 junio

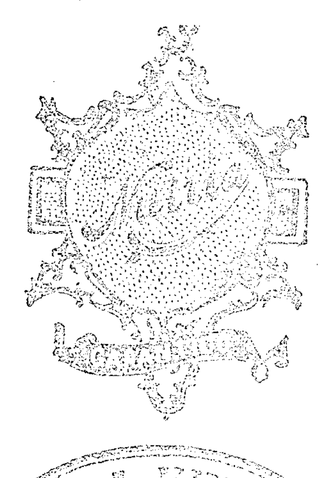
Acta N° 74872



8 FUSILES

Mayo 17 de 1920. — Rainoldi, Rolland y Aspe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2736.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74873





Mayo 17 de 1920. — Antonio Dominoni y Cía. — Para distinguir sombrerería en general, y sus accesorios de la clase 16. — Aviso N° 2701.
E-10 junio v-15 junio

Acta N° 74876

TYRIAN

Mayo 17 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 2738.
E-10 junio v-15 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional